

BEIJING +25 ARGENTINA

INFORME PRELIMINAR

Informe nacional preliminar sobre el estado de avance de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 25 años de su adopción



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

30 de abril de 2019

INFORME DE CARÁCTER PRELIMINAR

El informe país final se remitirá en el transcurso del primer semestre de 2019





Informe de la República Argentina - Beijing +25

Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres de Argentina se complace en presentar a continuación la versión preliminar del Informe País referido a los avances en materia de implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a veinticinco años de su histórica aprobación en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas.

Argentina se encuentra plenamente comprometida con el pleno cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) así como también con todas y cada uno de los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y los tratados de derechos humanos, en particular la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW) que en nuestro país tiene rango constitucional. Este informe preliminar es una muestra clara de ello.

Para la elaboración de este informe se han seguido los lineamientos propuestos por ONU Mujeres y la CEPAL con el fin de dar cuenta en forma detallada de los principales logros y desafíos en materia de empoderamiento de las mujeres y promoción de la igualdad de género, un eje sin dudas clave para el logro del desarrollo humano sostenible, la consolidación de la paz y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Asimismo se realizaron consultas con los Ministerios Nacionales y se prevé la realización de una consulta nacional con organizaciones de la sociedad civil en el primer semestre de 2019 que permitirá enriquecer el presente reporte.

Desde el INAM celebramos la instancia propuesta la cual nos permite dar cuenta no sólo del compromiso asumido, si no particularmente de las acciones puestas en marcha en los últimos cinco años y presentar los lineamientos para el desarrollo de iniciativas a futuro que nos permitirán hacer de la igualdad de género una realidad.



Sección I: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

I. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

Los avances en materia de progreso hacia la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres han sido notables en los últimos cinco años. En particular, desde el inicio de la nueva gestión, en diciembre de 2015 se ha puesto particular énfasis en promover la **agenda de género desde un enfoque multisectorial, transversal y federal**. Se trabaja en el empoderamiento integral de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de violencia y que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una afectación desproporcionada a sus derechos y una relación inequitativa respecto a los varones.

De tal suerte, el Gobierno Argentino traduce en políticas públicas las obligaciones asumidas mediante la adhesión a la normativa internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos al máximo nivel de nuestro ordenamiento jurídico, entre ellas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que cuenta en Argentina, con rango constitucional en virtud del art.75, inciso 22 su Carta Magna y particularmente la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) . De igual modo, se da cause programático y normativo al notable impulso del movimiento de mujeres y de la sociedad civil de nuestro país, para el avance de los derechos de las mujeres el cual cuenta con notables antecedentes tanto a nivel nacional, regional y global en particular desde la consolidación del denominado movimiento #NiUnaMenos

Argentina se encuentra dando pasos concretos en materia de promoción de los derechos de las mujeres en tres áreas claves para la igualdad sustantiva: **autonomía física y prevención de la violencia; autonomía y empoderamiento económico y participación en la toma de decisiones y empoderamiento político**. Asimismo, asume nuestro país asume como política de estado la **promoción de un cambio cultural**, verdadero eje transversal que atraviesa y da sostenibilidad a todas las autonomías.

Tal iniciativa se encuentra consolidada en el primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020 (PIOD)¹, presentado por el Presidente de la Nación el 14 de diciembre de 2018. El PIOD, en cuya elaboración se contó con el apoyo de la Oficina Regional de ONU Mujeres, establece una hoja de ruta con más de 300 compromisos asumidos² por todos los Ministerios de la Administración Pública Nacional a la vez que se identificaron acciones prioritarias y se elaboró su correspondiente matriz de seguimiento.

Asimismo, a partir de diciembre de 2015 el Gobierno Nacional se embarcó en un profundo proceso de reestructuración de la Administración Pública Nacional (APN). En el marco de dicha reforma, se

¹ Ver Anexo I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD). Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/texto_piod.pdf

² Ver todos los compromisos en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/compromiso_ministerio_piod.pdf



Presidencia de la Nación 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

estableció como condición prioritaria que los diferentes Ministerios y Organismos que componen la APN trabajen en la confección de planes estratégicos de largo plazo. Se establecieron **8 grandes Objetivos de Gobierno (OGs) y 100 iniciativas prioritarias de gestión – entre las que se destacan las Políticas de Género en el apartado 53** - para los diferentes Ministerios y organismos de la APN. Los OGs, en tanto suponen una herramienta indicativa para promover el desarrollo de la Argentina, tienen una **notoria vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**. Todos los Objetivos de Gobierno tienen vinculación directa o indirecta al menos con un ODS, siendo el objetivo de gobierno de Desarrollo Humano Sostenible el de mayor número de asociaciones con los Objetivos de Naciones Unidas.

Para conocer más sobre la vinculación de los Objetivos de Gobierno y la Agenda de Desarrollo 2030 se sugiere visitar <http://www.odsargentina.gob.ar/VinculacionODS>

Logros y Desafíos

Los últimos cinco años han evidenciado un notable progreso en el marco normativo nacional y en la implementación de políticas públicas integrales que abordan los distintos desafíos de la agenda de género, así como también un progresivo fortalecimiento de la institucionalidad de género. En cumplimiento con las obligaciones internacionales asumidas, estos avances han sido debidamente reportados ante el Comité CEDAW, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los distintos órganos de tratados, información que se remite en los correspondientes anexos³.

En términos de desafíos, dada la naturaleza federal del país aún se registran disparidades en materia de implementación de la legislación nacional en todo el país, persistencias de brechas en lo que respecta a acceso de servicios – en particular, servicios de cuidado – y distribución del trabajo doméstico no remunerado. A fin de abordar los mencionados desafíos, el Estado Argentino está emprendiendo diversas iniciativas. Desde el INAM, se ha dado un renovado impulso al Consejo Federal de las Mujeres, la instancia de coordinación inter- jurisdiccional que reúne a las máximas autoridades de género de todo el país. Entre 2016 y abril de 2019 se llevaron a cabo trece reuniones del Consejo Federal en las distintas regiones del país, se creó una Secretaría Permanente para el mismo y se aprobó el Protocolo Interjurisdiccional de intervención en casos de Violencia Contra las Mujeres.

A continuación, se detallan brevemente los principales avances

Marco Normativo para la Igualdad de Género

En 2016 se culminó el proceso de adhesión e implementación de la **Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde se desarrollen sus relaciones interpersonales en todo el país**. Se informa que las 24 jurisdicciones del país han adherido a la Ley 24.685. El 26 de Julio de 2016 el Presidente de la Nación presentó el primer **Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación**

³ Ver ANEXO EPU A/HRC/WG.6/28/ARG/1 (2017)- ANEXO CEDAW CEDAW/C/ARG/Q/7/Add.1 (2016)– ANEXO CEDAW Seguimiento de recomendaciones (2018) CEDAW/C/ARG/CO/7/Add.1



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

de la Violencia contra las Mujeres 2017- 2019, previsto en el art. 9 inc. a) de la mencionada Ley. El Plan contempla 69 medidas y 132 acciones a desarrollar en tres años e involucra a más de 50 organismos públicos. Su monitoreo esta siendo desarrollado en el marco del III Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto, un compromiso co- creado con organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres.

En noviembre de 2015 se sancionó **la Ley 27.210 que crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género**, en el ámbito de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de garantizar el acceso a la justicia a través del patrocinio legal para las mujeres que fueren víctimas, es de carácter gratuito e integral.

El 1 de agosto de 2015 un progreso legislativo fundamental fue entrada en vigencia del **nuevo Código Civil y Comercial de la Nación** que en materia de igualdad de género: destaca el valor económico del trabajo en el hogar, iguala derechos en los apellidos de los hijos, incluye la compensación económica en las parejas y la convención matrimonial, entre otros avances. Asimismo, incorpora la figura de las uniones convivenciales, las técnicas de reproducción humana asistida y la regulación de ciertos principios básicos relativos a los procesos de familia -como la modificación de instituciones clásicas como el matrimonio, el régimen de bienes, el divorcio, el parentesco, la filiación y la adopción

Entre las reformas en relación con avances de género, está la modificación de la noción de patria potestad, basada en el "padre proveedor y jefe del hogar", que se reemplaza por la idea de responsabilidad co – parental, por otra parte, el apellido del padre dejó de tener prioridad, el hijo matrimonial puede llevar el primer apellido de cualquiera de los cónyuges, y en caso de no haber acuerdo, se determina por un sorteo realizado en el Registro Civil); una perspectiva de género que no solo está presente en la regulación del apellido de los hijos, sino también en el de los cónyuges, por cuanto a partir del nuevo Código, cualquiera de los cónyuges puede optar por usar el apellido del otro, con la preposición "de" o sin ella

En cuanto al divorcio, se elimina el acuerdo para divorciarse y causales subjetivas como culpabilidad, así como las condiciones de tiempo. Se propone un acuerdo regulador que, junto con la petición de divorcio, debe contener las cuestiones relativas a la atribución de la vivienda, la distribución de los bienes, y las eventuales compensaciones económicas entre los cónyuges. También se deberá establecer el ejercicio de la responsabilidad parental, en especial la prestación alimentaria. El juez podrá fijar de oficio, o a pedido de las partes, una compensación económica a favor del cónyuge desfavorecido en la situación económica como consecuencia del divorcio.

En el año 2013 se sancionó la ley 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, que implicó la ampliación de los derechos de las trabajadoras domésticas al equiparar sus derechos económicos y sociales con los de cualquier otro/a trabajador/a al formalizar su situación laboral e incorporarlas en la seguridad social y previsional. **En 2015 se avanzó al hacer obligatorio para el empleador contratar una Aseguradora de Riesgo del trabajo (ART) para**



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

la empleada doméstica.⁴ Asimismo, mediante la Resolución N° 3/2015, se fijó el día 3 de Abril como “Día del Personal de Casas Particulares”. Este día es considerado no laborable, sin pérdida de la remuneración. En caso de prestar tareas en dicho día festivo, su remuneración se incrementa con un recargo equivalente al 100% del salario diario.⁵

En marzo de 2014, el Gobierno Argentino ratificó ante la Oficina Internacional del Trabajo, el Convenio sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). De esta forma, Argentina es el decimotercer Estado Miembro de la OIT y el séptimo Estado de América Latina en haber ratificado este Convenio que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y de trabajo de decenas de millones de trabajadores domésticos en el mundo.

En septiembre de 2015 se firmó en el país **el primer acuerdo paritario de la historia del sector**, cuyo Convenio Colectivo abarca a los cuidadores no terapéuticos y los caseros. Por otra parte, como una mejora salarial indirecta para el personal doméstico, una fuerte rebaja en el precio de la tarifa en los medios del transporte público a través de la tarjeta SUBE para Ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. A nivel representatividad del sector, existe una **Comisión Nacional de Trabajo de Casas Particulares y 7 sindicatos en todo el país. Una Escuela de Capacitación de Unión del Personal de Casas Particulares (Upacp)** es la número uno en América, por lo que se enseña de la actividad, con el cuidado de adultos y de niñas/os, con escolaridad primaria y secundaria e informática. Cabe señalar que el personal de casas particulares registrado en el país, son unos 400 mil sobre un total de trabajo no registrado estimado de 1 millón 150 mil, o sea que está la registración en orden del 35%, de los cuales 80% son mujeres. Estos porcentajes de registración están superando la media mundial del 10 % conforme datos de la OIT,

La Ley 26.847 (2013) incorpora el Art. 148 bis en el Código Penal de la Nación, la prohibición de Trabajo infantil con penas de prisión de 1 a 4 años al que se aprovechare del trabajo de un niño o una niña. **Y como avance, informamos que en el año 2015 se lanzó el 3er Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2016/2020.** Asimismo, la Comisión Nacional Contra el Trabajo Infantil (CONAETI), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lleva a cabo conjuntamente con las Comisiones provinciales para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil capacitaciones, jornadas de trabajo, talleres de sensibilización, encuentros nacionales para la erradicación del trabajo infantil

Se informa, como una política implementada **en 2016 para las mujeres que padecen más la subocupación en relación con la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado. El Plan Nacional de Primera Infancia** que incluye espacios dedicados a la atención integral niñas y niños en todo el país. En estos espacios se brinda cuidado, acompañamiento y estimulación temprana en

⁴ Ver al respecto <http://www.trabajo.gob.ar/domestico/>

⁵Ver <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=255193>



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

un entorno saludable que busca garantizar su pleno desarrollo y como una forma de contribuir a la eliminación de las barreras de género a la hora de acceder las mujeres al mercado de trabajo.⁷

Se destaca, asimismo, como avance legislativo la sanción en noviembre de 2016 de la **Ley 27.234 "Educar en Igualdad"** la cual establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

En adición, cabe destacar la adopción en **mayo de 2017 de la Ley 27.352** que modifica el artículo 119 del Código Penal de la Nación, con el objetivo de precisar las acciones que implican el delito de abuso sexual y de esa manera acotar la interpretación de los jueces y precisar los alcances del delito. En materia de persecución penal de delitos sexuales se destaca, asimismo, en 2017 la reglamentación mediante el **Decreto Nro. 522/2017** de la Ley 26.879 la cual establece la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.

En **2017 se aprobó la Ley 27.363** que establece la privación de la responsabilidad parental para el femicida condenado, un avance sustantivo para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de hijas e hijos de víctimas de femicidio, verdaderas víctimas colaterales de este flagelo. Asimismo, en **julio de 2018** se dio un paso fundamental en materia legislativa y programática al establecerse mediante la **Ley 27.452** el Régimen de Reparación Económica para hijas e hijos de víctimas de femicidios – conocido como "Ley Brisa" en conmemoración de una de las mencionadas víctimas colaterales-. La norma reglamenta por primera vez en el país un sistema de reparación para menores de 21 años – o de por vida en caso de personas con discapacidad- que hayan perdido a su madre a causa de un femicidio. La reparación equivale a una jubilación mínima con sus correspondientes ajustes e incrementos.

En materia de autonomía en la toma de decisiones y participación política de las mujeres Argentina ha dado en **noviembre de 2017** un salto cualitativo con la aprobación de la **Ley 27.412 de Paridad de Género** en la conformación de listas para cargos legislativos a nivel nacional. El otrora país pionero en la implementación cuotas – Ley 24.012- consagra con esta Ley su adhesión al concepto de Democracia Paritaria. En adición a la sanción y reglamentación de la Ley – establecida en el Decreto 171/2019- el INAM ha asumido, junto con la Asociación de Defensores del Pueblo de Argentina el compromiso de monitorear su cumplimiento en el marco del mencionado Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD 2018-2020)

Por último, cabe señalar en materia normativa la adopción en diciembre de 2018 de la innovadora Ley 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Violencia de Género para la totalidad de los/as agentes de los tres poderes del Estado Argentino. Esta Ley, cuyo monitoreo también está previsto como uno de los compromisos del PIOD, brinda una herramienta fundamental para garantizar la transversalización de la perspectiva de género en el accionar de todo el Estado Nacional. Asimismo, la Ley invita a las provincias y municipios a adherirse a fin de garantizar su plena



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

implementación en todo el país. A cuatro meses de su aprobación a nivel nacional – abril de 2019- son dos las provincias que ya han adherido – Buenos Aires y Chubut-.

Leyes en proceso de debate parlamentario

Ley de **Equidad de Género** - Proyecto de modificación de la Ley de Contrato de Trabajo enviado por el Poder Ejecutivo en marzo 2018: Propone la creación de una licencia por violencia de género, la extensión de la licencia por paternidad y para familias que transitan procesos de adopción o fertilización asistida. También propone que quienes tengan a su cuidado a niños menores de 4 años puedan coordinar con su empleador una jornada reducida y que las madres puedan trabajar part-time durante 6 meses después de la maternidad. Asimismo, establece lineamientos para la eliminación de la brecha salarial entre varones y mujeres

- Ley de **Interrupción Voluntaria del Embarazo** – que si bien obtuvo media sanción de la Cámara de Diputados en junio de 2018 aún no cuenta con la sanción definitiva por parte de la Cámara de Senadores. Se prevé la presentación del proyecto de ley el 28 de mayo de 2019 para un nuevo tratamiento en ambas cámaras.



2. **¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)**

- X Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia
- X Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- X Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- X Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
- Emprendimiento de las mujer y empresas de mujeres
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención y cuidado)
- X Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, electricidad, transporte, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
- Otros



I) IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN LA LEGISLACIÓN Y EL ACCESO A JUSTICIA

En adición a los avances normativos registrados en el apartado anterior, cabe señalar los siguientes avances institucionales

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Oficina de la Mujer En 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) crea la Oficina de la Mujer con el objetivo de impulsar, en la esfera del Poder Judicial, un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

Para alcanzar ese objetivo, esta Oficina desarrolla estrategias, tendientes a eliminar los sesgos sexistas y las barreras de género, removiendo aspectos que interfieran en el pleno aprovechamiento de las competencias disponibles en el sistema de justicia. Asimismo, busca mejorar las condiciones de acceso a justicia y el ejercicio pleno de los derechos mediante un servicio eficaz y efectivo.⁶

Ministerio Público Fiscal

Dirección General de Políticas de Género Entre sus competencias se encuentran: brindar asesoramiento y asistencia técnica sobre cuestiones de género a las fiscalías y otras áreas del organismo; realizar instancias de difusión, sensibilización y capacitación sobre la temática de género y derechos de las mujeres y articular con organismos que aborden temas de su competencia.

Asimismo, conforme la Resolución PGN N° 427/16 tiene además las siguientes funciones: realizar el seguimiento de reglamentaciones y prácticas internas del MPF para su adecuación a estándares requeridos sobre igualdad, identidad género y respeto a la diversidad sexual (regímenes disciplinario, concursal, recursos humanos, etc.); articular con las distintas áreas de la procuración general de la Nación para enriquecer el abordaje de cuestiones con la debida perspectiva de género; sistematizar y difundir jurisprudencia sobre cuestiones de género; elaborar informes para los organismos de control, nacionales e internacionales sobre igualdad de varones, mujeres y otras identidades de género; medir el desempeño del organismo a través de estudios en relación con los estándares de igualdad entre mujeres y varones y la protección de las mujeres involucradas en el sistema de administración de justicia y realizar actividades de capacitación sobre prevención

Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres e investigación de la violencia de género (UFEM)

La UFEM es la unidad fiscal especializada en violencia contra las mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTI) del MPF. Fue creada por la Procuradora General de la Nación el 29 de junio de 2015, mediante la Resolución PGN n° 1960/15,

⁶ Para más información, acceso a informes y estadísticas ver <http://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp>



y reglamentada mediante la Resolución PGN n° 427/16 luego del período de diagnóstico y proyección desarrollado por una Comisión de Expertos y Expertas del MPF.

Tiene la misión de reforzar la actuación del MPF en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia de género, a través del diseño de una política criminal específica, el desarrollo de herramientas de intervención fiscal y el litigio estratégico. Para ello, cuenta con una Coordinación General y tres áreas operativas: Análisis Criminal y Planificación, Política Criminal y Litigio Estratégico.

Ministerio Público de la Defensa

Comisión sobre Temáticas de Género creada el 14 de agosto de 2007 (Resolución D.G.N. N° 1154/07), con la misión de favorecer la implementación de estrategias de defensa con perspectiva de género, en particular en los casos vinculados a mujeres víctimas de violencia o en conflicto de la ley penal. La experiencia desarrollada en el transcurso de los años, nos ha llevado a extender los objetivos de trabajo hacia el efectivo respeto de los Derechos Humanos de otros colectivos que sufren violencia y discriminación por razones de género

La Comisión tiene entre sus funciones: participar directa o indirectamente en la elaboración de estrategias de defensa a requerimiento de todos los defensores públicos del país (nacionales, federales y provinciales); coadyuvar en los casos que sean declarados de interés institucional por la Defensora General de la Nación, siempre y cuando quien ejerza la defensa sea un integrante del Ministerio Público de la Nación; participar en la elaboración de proyectos de instrucciones y recomendaciones para garantizar la adecuada defensa de los derechos de mujeres involucradas; así como recopilar y distribuir entre los Defensores Oficiales información y jurisprudencia sobre los estándares internacionales de la mujer; realizar investigaciones y firmar convenios de cooperación con entidades estatales o privadas cuyo objetivo sea la protección de los derechos de la mujer.

2) EDUCACIÓN DE CALIDAD, FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE POR VIDA PARA MUJERES Y NIÑAS

El acceso a la educación pública de calidad para todas las niñas, niños y adolescentes es uno de los objetivos ineludibles del Gobierno Argentino. En adición a los avances normativos identificados en el primer apartado se consignan a continuación iniciativas recientes con impacto directo sobre el empoderamiento de mujeres y niñas:

- **Proyecto SAGA.** El Proyecto SAGA -STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática por sus siglas en inglés) and Gender Advancement- de UNESCO tiene como objetivo principal reducir la brecha de género en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) de todos los países, en todos los niveles de educación e investigación; mediante la determinación, medición y evaluación de datos desagregados por género, así como también el apoyo al diseño e implementación de instrumentos de política que tengan una influencia sobre la equidad de género en CTIM. En diciembre de 2016, Argentina adhirió como país piloto para la



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

implementación de este proyecto a través de la conformación de una mesa interdisciplinaria liderada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Cabe destacar que nuestro país tomará como puntapié esta iniciativa pero que extenderá los estudios para realizar un análisis de la situación en todas las disciplinas científicas.

- **Escuelas Populares de Formación en Género:**

- El Programa "ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO" busca poner en valor el conocimiento y experiencia de los y las participantes, rescatando la importancia de la intervención de las mujeres y del colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queers) en los procesos de transformación de la vida social y política argentina.
- Desde su puesta en marcha con la Resolución CNM N° 18 del 27 de septiembre de 2013, este programa pone en diálogo directo a los centros de producción de conocimiento con la comunidad. Esta propuesta está destinada a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales, a través de un proceso de articulación con Universidades Nacionales, municipios, gobiernos provinciales, y organizaciones sociales.
- Asimismo, busca fortalecer las capacidades de los participantes para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos que prevé la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada en 2009.

La transformación de estructuras que generan y sostienen la desigualdad de género constituye una tarea permanente que demanda acciones de Estado orientadas a democratizar la palabra y el acceso a la **Página 12 de 15**

reflexión crítica respecto de las relaciones sociales, económicas, culturales, jurídicas, etc., y la incidencia del género sobre ellas.

Con una modalidad teórico-práctica, la cursada consiste en seis (6) encuentros presenciales de cuatro (4) horas cada uno, realizados quincenalmente. El trabajo con los y las participantes está orientado hacia la intervención territorial para contribuir al fortalecimiento y la difusión de los derechos humanos de las mujeres y el colectivo LGBTIQ.

- **Plan III MIL**

Plan III Mil: Es un plan nacional desarrollado por el Ministerio de Producción, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores a fin de cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que en Argentina más crece y exporta. Asimismo, capacita y certifica a nivel nacional para trabajar en las mejores empresas del sector. Brinda herramientas de desarrollo de software para diferentes usos y destinatarios. Hay más de 45.000 empresas involucradas. Está dirigido a personas mayores de 18 años con secundario completo o que estén cursando el último año del secundario.



Presidencia de la Nación 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Al 17 de marzo de 2017 hubo un total de 28.040 personas inscriptas a través de la web de Presidencia de las cuales un 34,6% son mujeres (9.688 mujeres). Un 11% de las mismas corresponde al rango de 17 a 21 años, un 18% de las mujeres tiene de 22 a 25 años, un 24% tiene de 26 a 30 años y un 17% tiene de 31 a 35 años. Estas cifras superan el promedio de participación de mujeres en programas de capacitación en TICs y se dieron en gran parte, gracias a la difusión del programa a través de la campaña en redes sociales #ChicasProgramadoras I

3) ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA

Primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), presentado por el Presidente de la Nación el 26 de Julio de 2016, contempla 69 medidas y 137 acciones, estructurados en dos ejes de acción: prevención y atención Integral y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y evaluación. El mismo ha sido validado por más de 50 organismos públicos de los distintos poderes del Estado, tomando en consideraciones las demandas y observaciones de organizaciones de la sociedad civil. El Plan viene a saldar una deuda del Estado Argentino con cada una de las mujeres de nuestro país desde la reglamentación de la Ley 26.485 en 2010, así como también ha venido a dar respuesta a una demanda concreta de la sociedad y del movimiento de mujeres.

Este Plan Nacional de Acción contempla un abordaje integral de la violencia de género, partiendo del reconocimiento histórico de las desigualdades entre varones y mujeres y la asimetría en las relaciones de poder que posicionan a las mujeres en un lugar subordinado dentro de la estructura social. El enfoque federal y territorial se traduce en acciones reales y concretas para cada una de las mujeres de nuestro país. Para un seguimiento detallado del avance de las medidas del Plan se sugiere visitar: <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>

4) ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS, INCLUIDOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE DERECHOS REPRODUCTIVOS

Argentina cuenta con una extensa tradición en materia de políticas públicas para garantizar el acceso a servicios sanitarios y cobertura universal de salud. A los ya reportados⁷ avances en materia de normativa como la creación del Programa de Salud Sexual y Procreación responsable – hoy elevado a la categoría de Dirección⁸-, cabe destacar en los últimos años el esfuerzo realizado en abordar la maternidad adolescente

⁷ Ver Informe Beijing+20 Argentina

https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/51823/Informe_Argentina_Beijing_20.pdf

⁸ El 13 de marzo de 2018, por decisión administrativa N° 307/2018, se crea la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) del Ministerio de Salud de la Nación

<https://www.argentina.gob.ar/salud/saludsexual/institucional>



Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

En la Argentina, el 15 % de los nacimientos que se produjeron en el año 2015 correspondió a madres adolescentes menores de 19 años, lo cual constituye un riesgo para la salud de esas madres adolescentes y un hecho que compromete enormemente sus trayectorias de vida y posibilidades de integración social a través del estudio o el trabajo. Este fenómeno se acrecienta cuando se observa la magnitud del embarazo no intencional: casi 7 de cada 10 adolescentes de entre 10 y 19 años que tuvo un hijo en 2015 no había buscado ese embarazo⁹.

Si bien el ordenamiento jurídico argentino, garantiza desde hace varios años los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente, a través de la Ley N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA), y la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; desde la adopción de estos marcos de protección, la maternidad adolescente no había registrado un descenso, generando situaciones de desigualdad notorias para las jóvenes.

El actual Gobierno, en consonancia con la prioridad asignada a la adolescencia y teniendo como marco los objetivos de la Agenda de Desarrollo 2030, ha encarado un proceso de construcción del mencionado Plan Nacional a partir del liderazgo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y mediante el trabajo mancomunado y concertado de los siguientes actores: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación; el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación; la asistencia técnica del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y el apoyo técnico del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

En el convencimiento que la maternidad adolescente es una manifestación de desigualdad social, y se ven vulneradas en sus derechos sexuales y reproductivos, la implementación del Plan es un avance en el reconocimiento y acceso a derechos, como son los sexuales y reproductivos, y de igualdad de género. Con una mirada integral, los ministerios nacionales de Salud y Desarrollo Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, trabajan en conjunto para garantizar los derechos de las y los adolescentes en relación a: el acceso gratuito a Métodos Anticonceptivos, Educación Sexual Integral y Asesorías en las Escuelas, Consejerías en Salud Reproductiva, actividades de Promoción Comunitaria y tratamiento coherente de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

⁹ Datos consignados en el documento del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA) disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento_oficial_plan_2019.pdf



De esa forma, se crea un circuito permanente entre escuelas, con docentes capacitadas/dos en educación sexual integral, y centros de salud, al que las y los adolescentes pueden acudir para recibir contención, información y métodos anticonceptivos de acuerdo a sus necesidades específicas.

5) **PROTECCIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En el transcurso de los últimos cinco años se ha avanzado en la profundización de programas transferencias centrados en la protección social que tienen a las mujeres como principales destinatarias. Entre ellos se destacan: la Asignación Universal por Hijo, la Asignación Universal por Embarazo¹⁰ y el programa "Hacemos Futura Juntas".¹¹

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquense las categorías correspondientes)

- Mujeres que residen en zonas remotas y rurales
- Mujeres indígenas
- Mujeres de minorías raciales, étnicas o religiosas
- Mujeres con discapacidad
- Mujeres con VIH/SIDA
- Mujeres con distintas orientaciones sexuales e identidades de género
- Mujeres jóvenes

¹⁰ Reportadas en el Informe Beijing+20 Argentina

¹¹ En febrero de 2018 se unificaron los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen (actual Hacemos Futuro Juntas) y Desde el Barrio bajo el nombre de Hacemos Futuro. La reformulación de los programas busca que todos los participantes cumplan con tres contraprestaciones: actualización de datos, terminalidad educativa y formación integral. Hacemos Futuro fomenta el desarrollo de las personas para que tengan más oportunidades de insertarse en el mundo del trabajo. El programa les brinda herramientas para que los participantes puedan capacitarse y mejorar sus condiciones de empleabilidad. Hacemos Futura Juntas está especialmente orientado a mujeres



- Mujeres de edad avanzada
- Mujeres migrantes
- Mujeres refugiadas y desplazadas internas
- Mujeres en contextos humanitarios
- Otros

Argentina cuenta con un organismo específico encargado de elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo; el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo -INADI-, un ente descentralizado, creado mediante la Ley 24515.

En materia de **prevención y promoción de los derechos de las mujeres y niñas víctimas de actos discriminatorios**, las medidas específicas adoptadas por el INADI se relacionan con el diseño y ejecución de actividades, por un lado, de promoción, sensibilización y capacitación, y por otro, de protección de sus derechos mediante la asistencia personalizada a la víctima. El Instituto desarrolla acciones para la no discriminación del colectivo de mujeres en su diversidad, estableciendo una política de sensibilización en la problemática de la violencia e igualdad de género en el campo específico de la discriminación, coadyuvando con los organismos comprometidos en las políticas de protección de los derechos de las mujeres, con una cobertura geográfica en todo el país (para más información sobre las políticas específicas en materia de género e interseccionalidad ver ANEXO INADI)

Mujeres con discapacidad

En 2017 el Presidente y la Vicepresidenta de la Nación lanzaron el Plan Nacional de Discapacidad, aprobado por **Decreto N° 868/2017**.¹² El Plan se basa en tres ejes rectores: la inclusión, la heterogeneidad y el compromiso comunitario que buscan la participación plena y efectiva de las Personas con Discapacidad, para que se atiendan las problemáticas individuales e involucren a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. El Plan asume compromisos específicos en materia de prevención de la discriminación y acceso a derechos de las mujeres con discapacidad, particularmente;

1. **CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES CON DISCAPACIDAD**
 1. Meta: Accesibilidad a todas las piezas de comunicación sobre cuestiones de género
2. **ACCESIBILIDAD DE LA LÍNEA 144.** La línea 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de

¹² Ver Decreto N° 868/2017 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/280000-284999/283868/norma.htm>



Presidencia de la Nación 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea no es accesible para personas con discapacidad auditiva. Por esta razón, la Agencia Nacional de Discapacidad, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Ministerio de Modernización y el INAM, se encuentran trabajando en la accesibilidad de dicho servicio.

- I. Meta: Línea 144 accesible a personas con discapacidad auditiva
-
3. GUÍA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Mediante su normativa vigente, el Estado Argentino reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a la salud sexual y reproductiva y las incluye entre la población beneficiaria del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. En Diciembre de 2015 la Secretaría de Salud Comunitaria de la Nación aprobó la Resolución 65/2015¹³, norma que avanza en el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a contar con servicios de salud sexual y reproductiva que sean accesibles, aceptables y de calidad; reconoce el derecho de las personas con discapacidad a contar con sistemas de apoyo para el ejercicio de su derecho a la salud sexual y reproductiva y, en particular, para brindar su consentimiento informado
 1. Objetivo Diseñar una guía para brindar información sobre la salud sexual y reproductiva a los equipos de salud y promover una atención diferencial ante situaciones de violencia.
 2. Meta: Diseño y distribución de la guía de orientación en la temática de salud sexual, reproductiva y violencia de las personas con perspectiva de género y de discapacidad.

Mujeres jóvenes

Ver Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA)

Mujeres refugiadas

En marzo de 2018 se crea por Resolución 463/2018, en el ámbito de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (MSYDS), bajo la órbita de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral (DNPYPI), el **Programa Nacional de Restitución de Derechos – Línea de asistencia Integral a solicitantes de Refugio y Refugiados**. La asistencia integral, se enmarca en un compromiso de trabajo conjunto y articulado que se viene desarrollando desde julio de 2016 de esta Secretaria Nacional junto con la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Se brinda atención integral a peticionantes del reconocimiento del estatuto de refugiado y refugiados, en situación de vulnerabilidad. La Secretaría Ejecutiva de la CONARE, a través del área social deriva a la SENNAF en base a los criterios acordados:

¹³ Ver normativa <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257649/norma.htm>



- Niños, Niñas y Adolescentes
- Familias con niños, niñas y/o adolescentes
- Mujeres embarazadas
- Otros casos que a juicio de los servicios sociales intervinientes (Área social de CONARE – SENNAF), ameriten especial atención.

La atención integral incluye dos etapas: la asistencia humanitaria básica (AHB) y la asistencia en la integración local (AIL), por parte de un equipo interdisciplinario que contemple las vulneraciones producto de la situación sufrida, asegurando la restitución plena de sus derechos

Tipo de asistencia

La atención de cada caso se lleva adelante por parte de un equipo profesional conformado por un Psicólogo y un Trabajador Social, que incluye entrevistas semanales, teniendo en cuenta las singularidades de cada situación. El objetivo de la asistencia es la atención profesional del proceso traumático sufrido por la huida forzada que permita la elaboración de un nuevo proyecto de vida que posibilite la integración local. La atención consiste en escuchar aquello que la persona quiera relatar en relación a la situación vivida, elaborar los sucesos traumáticos e historizar la situación, contener la angustia y acompañar el nuevo proyecto de vida. Incluye la gestión de recursos, tramitación de documentación, orientación y gestión para el acceso a la educación y la salud, articulación interinstitucional, orientación en medios de vida y promoción del establecimiento de lazos sociales y comunitarios.

En las entrevistas iniciales se evalúa si el caso encuadra dentro de los lineamientos del Protocolo y la estrategia a seguir en cada caso: • Orientación • Derivación • Asistencia integral La atención integral en materia de asistencia humanitaria (AHB) puede incluir alojamiento, alimentación, vestimenta, viáticos, atención psicológica, social, médica, inserción educativa, gestión de documentación, y enseñanza del idioma castellano. Esta asistencia o los componentes de la asistencia se pueden atender en forma directa o en articulación con instituciones que trabajan específicamente con la población de peticionantes del reconocimiento del estatuto de refugiado y refugiados. Por integración local (AIL) se entiende el proceso posterior a la AHB por medio del cual las personas van logrando gradualmente participar de los diferentes aspectos de la vida económica, social y cultural del país de acogida. El pasaje a esta etapa está marcado por la inserción laboral, inserción educativa de los NNyA y el progreso en la autonomía económica

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**



3. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

SÍ/NO

NO

En caso afirmativo, proporcione ejemplos concretos de los efectos de las crisis humanitarias sobre el progreso de mujeres y niñas en su país y de las medidas adoptadas para prevenir y responder a crisis humanitarias desde una perspectiva de género (1 página como máximo).

4. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes)

- Igualdad y no discriminación en materia de legislación y acceso a la justicia
- Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas
- Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria
- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Acceso a servicios sanitarios asequibles y de calidad, incluidos de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos
- Participación y representación política
- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
- Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención)
- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, higiene, energía, transporte, comunicaciones, etc.)
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
- X Preparación de presupuestos con perspectiva de género
- Inclusión digital y financiera para las mujeres
- Prevención y reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
- Otros

Tal y como se mencionó en el apartado I de este informe, Argentina cuenta desde diciembre de 2018 con un **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)** una hoja de ruta para sistematizar, dinamizar y monitorear todas las iniciativas en materia de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivos PIOD

Objetivo General: generar las condiciones para que todas las personas, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente.

Objetivos estratégicos

El PIOD se estructura a partir del concepto de autonomías (ver apartado Ejes rectores) y, en función de ello, se han desarrollado los siguientes objetivos específicos:

Autonomía en la toma de decisiones:

*Promover el aumento y la calidad de la participación de las mujeres y población LGBTIQ en los ámbitos cultural, político, económico y social.

*Promover la participación ciudadana de las mujeres y población LGBTIQ orientando la inserción real, efectiva y activa en los diferentes ámbitos de la toma de decisiones.

Autonomía física:

* Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, mujeres, lesbianas, feminidades trans y travestis y garantizarles acceso a una justicia efectiva en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres (26.485) y del articulado de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) suscripto por el Estado Argentino.



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

* Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud en todas sus dimensiones, incluidos los derechos sexuales y los derechos reproductivos con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia de acuerdo a la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673), y los estándares establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y 5.

Autonomía económica:

* Mejorar la igualdad de oportunidades de las mujeres y población LGBTIQ en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el mercado laboral.

* Promover el acceso de las mujeres y población LGBTIQ al trabajo remunerado, al empleo formal y a recursos productivos en condiciones de igualdad.

* Alentar/facilitar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, con particular énfasis en la Administración Pública Nacional.

Transformación cultural - Interrelación de las autonomías -:

* Promover la transformación de valores culturales que naturalizan las desigualdades entre los géneros.

* Promover los espacios de intercambios y construcción de sujetos sociales, ciudadanos/as, comprometidas en la transformación de la realidad; en la producción de procesos de inclusión y cohesión social con igualdad de oportunidades y libres de violencia

Acciones Prioritarias

El PIOD que presenta Argentina es un proceso que contempla varias etapas con el fin de generar compromisos en todos los poderes del Estado. La primera etapa del PIOD consta de más de 350 acciones específicas y cerca de 225 acciones programáticas – descritas en detalle en el apartado “Marco lógico” a desarrollar entre 2018 y 2020 por los diez ministerios de la Administración Pública Nacional, Secretarías de Gobierno, organismos autárquicos y descentralizados -Secretaría General de Presidencia, Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), Agencia Nacional de Discapacidad, Sindicatura General de la Nación, Secretaría de Deportes, Agencia de Administración de Bienes del Estado, Administración Nacional de la Seguridad Social, Administración Federal de Ingresos Públicos, y PAMI. Organizado en torno al concepto de autonomía, el PIOD se estructura a partir de cuatro ejes principales (autonomía física, económica, toma de decisiones e interrelación de las autonomías) y dos ejes transversales (fortalecimiento institucional y producción de información y datos estadísticos).

Acciones clave del PIOD

A abril 2019 se han identificado 35 acciones “clave” –representativas de los ejes de acción del Plan que serán monitoreadas por el INAM y que incluyen desde la capacitación a funcionarios y funcionarias, el establecimiento de la licencia por violencia y la extensión de licencias para



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

progenitores/as no gestantes en la Administración Pública hasta la elaboración del presupuesto nacional con perspectiva de género.

Las mismas se presentan en el marco lógico a continuación que contempla las siguientes categorías: acción general, acción específica, meta: objetivo a cumplir en el plazo estipulado; indicador; medio de verificación y *organismos responsable*

AUTONOMÍA FÍSICA					
Acción Programática	Acción Específica	Meta	Indicador	Medio de verificación	Organismo responsable
Mejorar el acceso de la población general a métodos anticonceptivos en las 24 jurisdicciones del país para el 2020	Incrementar la cantidad de métodos anticonceptivos distribuidos en las 24 jurisdicciones - Línea de base 2017: 7 millones de métodos anticonceptivos (todos los contemplados en la canasta de insumos de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva) + 21 millones de preservativos distribuidos	25% de incremento en la distribución de métodos anticonceptivos y preservativos en las 24 jurisdicciones del país para el 2020	Número de anticonceptivos distribuidos en 24 jurisdicciones en cada año hasta el 2020 inclusive Número de preservativos distribuidos en 24 jurisdicciones cada año hasta el 2020 inclusive Desglosar por provincia, por insumo, y por destinatario (depósito central de la provincia o centro de salud)	Registro de entrega	Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Actualizar la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual en población vulnerable y visibilizar las vivencias de estigma y discriminación relacionadas	Actualizar el informe de 2013 sobre la prevalencia de VIH, Sífilis y Hepatitis en mujeres trans, mujeres trabajadoras sexuales, hombres que tienen sexo con otros hombres, y usuarios de drogas	2019: metodología y relevamiento de datos en 4 provincias 2020: Informe elaborado y publicado	a) Metodología con descripción de cantidad de población desagregada por población analizada y zona geográfica b) Informe de datos 2019 de prevalencia de VIH, Sífilis y Hepatitis en la población objetivo realizado y publicado	Informe de metodología Informe publicado	Ministerio de Salud y Desarrollo Social
	Elaborar el estudio sobre estigma y discriminación (EyD) de las personas que viven con VIH en la Argentina	2019: metodología elaborada 2020: informe elaborado y publicado	a) metodología del estudio de EyD hacia personas con VIH en Argentina b) Estudio sobre EyD hacia las personas con VIH	Informe de metodología Informe publicado	Ministerio de Salud y Desarrollo Social



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Prevenir y abordar la violencia de género en el empleo público mediante la implementación de Protocolos de Prevención y Atención de casos de violencia y acoso en toda la Administración Pública Nacional	Elaboración de un Protocolo de Prevención y Atención de casos de violencia y acoso	Un (1) Protocolo elaborado e implementado	Protocolo elaborado, publicado en sitio web y difundido en el marco del Programa Responsabilidad Social Institucional	Aprobación del mecanismo	Secretaría de Gobierno de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros
	Difusión de la existencia de una licencia por violencia toda la APN	Comunicación institucional para todos las subsecretarías de coordinación y directores de RRHH en todos los organismos de la APN	*Comunicación enviada a todos los organismos de la APN para difusión de la licencia por violencia.	Comunicación enviada con kit de comunicación adjunto.	Secretaría de Gobierno de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros
	Monitoreo de las licencias por violencia de la APN	50% auditorías 2019 y 100% auditorías 2020 realizadas con la Guía para Auditorías de Género en toda la APN	cantidad de organismos monitoreados y cantidad de organismos que cumplen con la licencia	Informe de organismos auditados	Sindicatura General de la Nación, Presidencia de la Nación
Facilitar el acceso de las mujeres adultas mayores a los servicios de asesoramiento, contención e información sobre violencia de género	Incluir la aplicación de la Línea 144 en las tablets gratuitas entregadas en el Programa +Simple	100% de tablets con la aplicación incorporada (Línea de base: 2018 se entregaron 97,000)	2019-2020: Cantidad de tablets a varones y mujeres/ tracking uso de la app 144	Informe del programa Simple (corto plazo)	ENACOM
	Capacitación sobre el funcionamiento y las aplicaciones de la tablets, en particular sobre la Línea 144 del Programa + Simple	1 capacitación a los adultos mayores	Cantidad de adultos mayores capacitados, por género	Informe del programa	Secretaría de Gobierno de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros
AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES					
Acción Programática	Acción Específica	Meta	Indicador	Medio de verificación	Organismo responsable
Creación del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres de INAM	Monitoreo del cumplimiento de la Ley de Paridad 27.412	Un (1) Observatorio creado y en funcionamiento Monitoreo del 100% de las listas de candidatos/as nacionales en las próximas elecciones	Resolución de creación firmada y publicada % de las listas de candidaturas legislativas nacionales relevadas.	Resolución de creación del observatorio. FECHA: junio 2019. Informe de relevamiento de listas. FECHA: 1 de	INAM/Ministerio del Interior



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

		primarias y generales 2019.		agosto de 2019	
Incentivar la participación de las mujeres en la Alta Dirección mediante procesos de formación y mentoreo que impulsen sus capacidades de liderazgo dentro del Sector Público	Diseñar e implementar un Programa de Mentoreo y Empoderamiento de las Mujeres dentro de la Secretaría de Modernización	Un (1) Programa creado y en funcionamiento. Línea base: identificaron 18 mentores y la meta 2019: 40 mujeres mentoreadas	Cantidad de mujeres mentoreadas. Cantidad de mentores varones y mujeres.	Registro de mujeres mentoreadas y de mentores por el área a cargo del Programa.	Secretaría de Modernización, Secretaría de Empleo Público

AUTONOMÍA ECONÓMICA

Acción Programática	Acción Específica	Meta	Indicador	Medio de verificación	Organismo responsable
Promover la inclusión financiera de las mujeres jóvenes en todo el país a través de la Iniciativa de Paridad de Género del Instituto Nacional de Juventud	Desarrollar capacitaciones para mujeres jóvenes en herramientas financieras en forma presencial, a partir de la realización de dos módulos sobre ahorro productivo y financiamiento de PYMES	Mil (1.000) mujeres capacitadas en dos años 2019: 500 2020: 500	Cantidad de mujeres capacitadas en finanzas en módulo de ahorro productivo- Cantidad de mujeres capacitadas en finanzas en módulo de financiamiento pymes	Informe semestral con listado de asistentes/ Encuestas finales de la capacitación	Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Elaborar e implementar un sistema de diagnóstico, planificación y certificación para que las empresas establezcan procesos que eliminen prácticas discriminatorias y garanticen la	Diseño e instrumentación del SIGECO (Sistema de Gestión de Calidad Ocupacional)	Un (1) SIGECO diseñado 2019: 50 adheridas y 25 planes de acción entregados. 2020: cantidad de empresas 10 certificadas. 50 empresas adheridas y 25 planes de acción	Cantidad de organizaciones adheridas. Cantidad de organizaciones que aplicaron la encuesta diagnóstica (referencial). Cantidad de planes de acción entregados/aprobados.	Cartas de adhesión y plataforma con información	Ministerio de Producción y Trabajo



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

participación equitativa de mujeres y varones			Cantidad de empresas certificadas (2020)		
Fortalecer el alcance del Programa Formación para la Equidad de Género FORGEN	Promover condiciones que permitan la igualdad entre varones y mujeres en la formación, en el acceso al empleo y en la optimización de las oportunidades de trabajo a partir de la implementación del Programa FORGEN	2019: Plan de trabajo (selección de oficios no tradicionales, ubicación geográfica, metodología del curso, metodología de la evaluación) 2020: 4 cursos realizados	2019: Plan de trabajo presentado 2020: Cantidad de cursos realizados Cantidad de inscriptos desagregado por género Cantidad de egresados desagregado por género	Documento institucional con el Plan de Trabajo presentado Listados de asistencia desagregados por género Listado de personas certificadas desagregado por género	Ministerio de Producción y Trabajo
Elaborar e implementar un sistema de diagnóstico y planificación para implementar procesos que eliminen prácticas discriminatorias y que garanticen la participación equitativa de mujeres y varones de la Secretaria de Gobierno Trabajo y Empleo	Aplicar el autodiagnóstico del Referencial	Referencial aplicado al Ministerio de Producción y Trabajo	2019: Creación de una mesa de articulación sindical para la aplicación y seguimiento del autodiagnóstico del SIGECO. Completar el diagnóstico para la Secretaria de Gobierno Trabajo y Empleo 2020: Seleccionar 3 acciones prioritarias para la elaboración de un plan de acciones para eliminar las prácticas discriminatorias y que se garantice la participación equitativa de mujeres y varones	Carta de adhesión firmada por el Ministro de Producción y Trabajo Formulario de diagnóstico completo	Ministerio de Producción y Trabajo



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Incorporar las demandas de género a las negociaciones colectivas a través de la capacitación en género a los secretarios de conciliación	Capacitación sobre cláusulas con perspectiva de género a los secretarios de conciliación	2019: Capacitar a 10 sectores de actividad sobre cláusulas con perspectiva de género 2020: Capacitar a 10 sectores de actividad sobre cláusulas con perspectiva de género	Cantidad de capacitaciones realizadas (Meta 2019/ Meta 2020). Cantidad de asistentes a las capacitaciones (desagregado por actividad)	Lista de capacitaciones realizadas Lista de asistentes Lista de capacitaciones realizadas	Ministerio de Producción y Trabajo
	Seguimiento y evaluación de las cláusulas con perspectiva de género incorporadas durante las rondas de negociación	2019: Incorporación de cláusulas con perspectiva de género	Cantidad de cláusulas incorporadas con perspectiva de género por sectores de actividad	Convenios colectivos firmados en los 10 sectores de actividad capacitados	
Promover la inclusión digital de Mujeres Rurales	Entrega de tablets a mujeres rurales	% de tablets a mujeres rurales (a definir de acuerdo a convenio ENACOM-INAM)	Cantidad de tablets otorgadas	Informe/registro de entregas	ENACOM / INAM/ Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Promover la inclusión financiera de PyMEs dirigidas y/o conformadas por mujeres para financiar proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital.	Promover el financiamiento de proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital de PYMES dirigidas y/o conformadas por mujeres	100 proyectos financiados (2018-2020)	Cantidad de proyectos desembolsados por provincia y por sector.	Documento de desembolso del financiamiento del proyecto. La distribución de la cartera por sector, provincia, y mora se puede medir... Se puede hacer trimestral	BICE Ministerio de Producción y Trabajo
	Brindar capacitaciones a mujeres y personal de las empresas, sobre educación financiera, estrategias de financiamiento, planes de	10 capacitaciones presenciales en 3 años (2018-2020)	Cantidad de capacitaciones brindadas / Cantidad de personas capacitadas presencialmente, desagregado por género	Listado de asistentes a cada capacitación realizada	



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	negocios y comercio exterior				
Promover el equilibrio entre la vida productiva y reproductiva de mujeres y varones a través de las licencias parentales para varones del APN	Monitoreo de la ampliación de las licencias por paternidad en el Empleo Público y de la implementación de licencias a progenitores no gestantes (Decreto 1086/2018)	Un (1) Sistema de monitoreo creado e implementado	Sistema de monitoreo creado e implementado / *Cantidad de licencias por paternidad solicitadas en organismos de la APN.	Informe con registro de licencias por paternidad solicitadas.	Secretaría de Gobierno de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros
	Monitoreo de la ampliación de las licencias por paternidad en el Empleo Público y de la implementación de licencias a progenitores no gestantes (Decreto 1086/2018)	50% auditorías 2019 y 100% auditorías 2020 realizadas con la Guía para Auditorías de Género en toda la APN	cantidad de organismos monitoreados y cantidad de organismos que cumplen con la licencia	Informe de organismos auditados	Sindicatura General de la Nación, Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	Difusión de la existencia de la extensión de la licencia por paternidad en toda la APN	Comunicación institucional del Secretario de Empleo Público para todas las Secretarías/Subsecretarías de Coordinación y Directores de RRHH en todos los organismos de la APN	*Comunicación enviada a todos los organismos de la APN para difusión de la extensión de la licencia por paternidad.	Comunicación enviada con kit de comunicación adjunto.	Secretaría de Gobierno de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros
Promover el equilibrio entre la vida productiva y reproductiva de mujeres y varones a través del fortalecimiento de las políticas de cuidado y el desarrollo integral de niñas y niños.	Apertura y fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia (EPI), a través de mejoras en la infraestructura y de la formación del personal.	1.850 de EPI fortalecidos a través de subsidios para mejoras edilicias y equipamiento (a 2019) 1.850 EPI fortalecidos a partir de la capacitación de educadoras y educadores en temáticas de primera infancia (a 2019)	Cantidad de EPI fortalecidos a través de subsidios para mejoras edilicias y equipamiento desagregado por zona geográfica Cantidad de EPI fortalecidos a partir de la capacitación de educadoras y educadores en temáticas de primera infancia desagregado por zona geográfica Cantidad de educadores capacitados desagregado por género.	Informe de progreso del Plan (aclarando cantidad de subsidios otorgados y montos/ Cantidad de capacitaciones y personas alcanzadas)	SENAF, Ministerio de Salud y Desarrollo Social
	Fortalecimiento de la perspectiva de género en la formación de cuidadores domiciliarios, a partir de la generación de contenidos de género y diversidad	Entrega de manuales de formación a 3700 personas 2019: 1850 manuales entregados 2020: 1850 manuales entregados	Cantidad de cuidadores que reciben el manual desagregado por género	Registro de manuales de formación entregados	DINAPAM, Ministerio de Salud y Desarrollo Social



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	sexual en los manuales de formación.				
	Incorporar la perspectiva de corresponsabilidad de los cuidados en las capacitaciones de las Facilitadoras /es y actores locales (instituciones y comunidades).	Meta 2019 – 2020: 1970 Facilitadoras capacitadas	Cantidad de Facilitadores capacitados desagregado por género y zona geográfica	Listado de personas capacitadas Informe del Programa	SENAF, Programa Nacional Primera Infancia: acompañamos la crianza
Promoción y apoyo de la lactancia materna en el ámbito laboral del Empleo Público	Elaboración de línea de base de lactarios en organismos de la Empleo público	Línea de base	Guía para Auditoría de Género / Informe consolidado	50% auditorías 2019 y 100% auditorías 2020 con reportes sobre situación lactarios en los organismos	Sindicatura General de la Nación, Presidencia de la Nación
	Elaboración de un Manual de Estándares para espacios de trabajo que incluya un capítulo para la estandarización de lactarios	Manual diseñado y publicado	Guía de creación de lactarios elaborado	Boletín Oficial	Agencia de Administración de Bienes del Estado
Incorporar la perspectiva de género en las PYMES del sector Turismo	Incorporar directrices de género en los programas de Nivel Inicial del Sistema Argentina de Calidad	8 Programas del SACT reformulados con Directrices con perspectiva de género (julio)	Cantidad de directrices incorporadas	Informe (mes de julio)	Secretaría de Gobierno de Turismo, Secretaría General, Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	Turística (SACT)				
	Capacitar a PYMES del sector	400 Pymes capacitadas y 400 pymes distinguidas	cantidad pymes capacitadas cantidad pymes distinguidas	Registro (Diciembre 2020) Registro (Diciembre 2020)	
Promover el emprendimiento de las mujeres en el marco de los programas del ministerio de Turismo	Incorporar un criterio de priorización de las mujeres en el análisis de proyectos dentro de los programas del ministerio de turismo.	Fondetur: cantidad de emprendedoras beneficiarias (Línea de base 2018: 68 proyectos con presencia de mujeres) meta 2019: 82 proyectos con presencia de mujeres	Cantidad total de emprendedores. Cantidad de emprendedoras mujeres beneficiarias. Desagregar por zona geográfica (regiones), y por tipos de proyectos financiados. Cantidad de dinero otorgado a emprendedoras mujeres.	Registro con la Cantidad de Proyectos con presencia de mujeres, seleccionados en cada convocatoria del Fondetur. (Diciembre 2019)	Secretaría de Gobierno de Turismo, Secretaría General, Presidencia de la Nación
		Emprender Turismo: meta 2019: 86 emprendedoras seleccionadas /asistidas (línea de base: 2018: 86 emprendedoras seleccionadas/asistidas)	Cantidad de emprendedoras mujeres seleccionadas /asistidas.	Informe de las provincias	
		Cocinar- red de cocineras: Meta 2019: 20 beneficiarias (Línea de base 2018 20 cocineras beneficiarias)	Cantidad de cocineras beneficiarias	Informe del programa	
Promover y visibilizar la incorporación de niñas y mujeres en el nivel de secundaria de la Educación Técnica Profesional	Capacitación presencial a referentes jurisdiccionales, directivos y docentes de escuelas secundarias, sobre la participación de las mujeres en la ETP y	2019: 2 capacitaciones regionales 2020: 2 capacitaciones regionales	cantidad de personas capacitadas. Desagregadas por rol y género y región	Lista de participantes	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología INET



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

perspectiva de género en la Educación Técnica Profesional (estereotipos, roles, obstáculos, y jerarquías).				
Promover y acompañar la elaboración de un proyecto pedagógico institucional por escuela durante un semestre sobre "las mujeres en nuestra escuela", en formato audiovisual que lo lleve a cabo	2019 Hasta 3 proyectos de 3 escuelas diferentes 2020 2 proyectos 1 presentación nacional	Cantidad y % de proyectos pedagógicos apoyados	Muestras audiovisuales de los proyectos	
Campaña de articulación entre escuelas primarias y secundarias para sensibilizar y capacitar a directores/as de ambos niveles, para aumentar el número de ingresantes en escuelas técnicas haciendo hincapié en el ingreso de alumnas mujeres	2019: 2 escuelas 2020: incremento en la matrícula de ingresantes mujeres en esas 2 escuelas	Número de pruebas piloto diseñadas y realizadas Incremento en la matrícula de ingresantes mujeres en las escuelas de referencia	Documento de metodología por escuela	
Incentivar y estimular la continuidad de estudios técnicos secundarios	1 encuentro de estudiantes mujeres de ETP por año	Número de encuentros realizados cantidad de alumnas asistentes cantidad de docentes asistentes	Lista de participantes	



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	y post secundarios a través de encuentros de estudiantes mujeres				
	Realización del Seminario Género INET	2 seminarios de género (2019-2020)	Cantidad de personas asistentes, por género y profesión Panelistas/expositores, por género	Lista de asistentes Lista de panelistas	

TRANSFORMACIÓN CULTURAL - INTERRELACIÓN DE LAS AUTONOMÍAS

Acción Programática	Acción Específica	Meta	Indicador	Medio de verificación	Organismo responsable
Implementación de la Base Integral de Empleo Público (BIEP) a fin de sistematizar y centralizar la información sobre el personal	Publicación en la plataforma Datos.gob.ar de la distribución del personal de la APN según género	Información publicada para 2018, 2019 y 2020, de acuerdo al registro de la BIEP.	Cantidad de variables publicadas en los informes (género, edad, antigüedad, nivel educativo, nivel jerárquico)	Informes publicado registro BIEP	Secretaría de Gobierno de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros
Generar información e indicadores de género sobre programas sociales, utilizando datos provenientes de fuentes oficiales, estadísticas y registros públicos	Elaborar informes con perspectiva de género sobre el impacto de programas sociales Asignación Universal Por Hijo (AUH), Haciendo Futuro y Tarifa social - Sube Transporte.	Un (1) sistema de indicadores de género con información actualizada confeccionado	2019: Informe consolidado Asignación Universal por Hijos 2020: Informe consolidado de Haciendo Futuro y Tarifa social Proceso: Plan de trabajo sobre indicadores de género a analizar para cada programa. Resultado: Cantidad de informes presentados	Informes del programa Informes finales consolidados y publicados	Subsecretaría de Gestión y Análisis de la Información - SIEMPRO, Consejo Coordinador de Políticas Sociales
Establecer un mecanismo de medición del trabajo no remunerado y uso del tiempo	Impulsar una Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	2019: Una Encuesta Piloto (GBA) realizada 2020: Una (1) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) confeccionada	Indicadores de proceso 2019: -Un taller de discusión sobre metodologías -Marco metodológico elaborado -Encuesta Piloto realizada (GBA)- n casos relevados Indicador de resultado 2020: ENUT	2019: Cuestionario confeccionado / convocatoria taller/ Informe de resultados publicado 2020: Informe de registro de realización de la encuesta	INDEC



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

			elaborada e implementada		
Fortalecer las competencias de las Fuerzas Policiales y de Seguridad para una correcta actuación de los casos sobre violencia de género.	Capacitaciones a las Divisiones Científico Periciales de las cuatro FFPPySS federales bajo la Guía de actuación policial para la investigación de femicidios en el lugar del hecho (RM 1278/2017)	Diez (10) capacitaciones destinadas a agentes que integran las Divisiones Científico Periciales de las cuatro FFPPySS federales capacitados en los lineamientos de acción establecidos en la Guía de actuación policial para la investigación de femicidios en el lugar del hecho (RM 1278/2017)	Cantidad de personal capacitado desagregado por género, provincia, y rango y especialidad de los asistentes. Cantidad de capacitaciones brindadas	Listado de asistentes / Informe de capacitaciones brindadas (narrativo y cuantitativo)	Ministerio de Seguridad
Capacitación obligatoria a todos los/as agentes del Estado en perspectiva de género en el marco de la Ley Micaela (27.499)	Monitoreo del desarrollo de capacitaciones obligatorias en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías	100% de las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación capacitados/as.	Cursos verificados por INAM: Cantidad de cursos verificados por organismo por INAM/ Cantidad de cursos brindados por organismo/distribución varón mujer. Cursos autogestionados (INAP): Cantidad de agentes que tomaron el curso autogestionado (cantidad de agentes capacitados varones y mujeres por el curso autogestionado /cantidad de agentes capacitados según jerarquía-ministerio/ Cantidad de agentes que aprobaron el curso	Informe anual sobre el cumplimiento de las capacitaciones con indicadores cuantitativos	INAM Secretaría de Modernización, Jefatura de Gabinete de Ministros



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	Desarrollo de una capacitación obligatoria para la alta dirección pública centrada en la temática de género y violencia contra las mujeres, mediante modalidad presencial	Una (1) capacitación obligatoria	Cantidad de funcionarixs capacitados varones y mujeres	Informe anual sobre el cumplimiento de las capacitaciones con indicadores cuantitativos	
	Desarrollo de una jornada de capacitación anual en la temática de género y violencia contra las mujeres dirigida al Gabinete Ampliado mediante modalidad presencial	Un (1) taller de sensibilización por año	Cantidad de funcionarixs capacitadxs varones y mujeres	Contenido e Informe del taller	
Incorporar Indicadores de Género en el Ranking de Municipios	Incorporar Indicadores de Género dentro de la Evaluación del Ranking de Municipios	Evaluación del Ranking de Municipios modificada	5 Indicadores incorporados (marzo 2019) + Informe con resultados de la evaluación (julio 2019) 11 indicadores (totales) incorporados (marzo2020) +Informe con resultados de la evaluación (julio 2020)	Formulario de Evaluación e Informes de Resultados de los indicadores	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Incorporar la perspectiva de género dentro de los Planes Anuales de Unidades de Auditoría Interna (UAIs) de la SIGEN	Elaborar una Guía para Auditorías de Género	Una (1) Guía para Auditoría de Género (normativa SIGEN) elaborada.	Cantidad de preguntas realizadas en la guía. /Informe anual consolidado de auditoria de género organismos	Informe anual consolidado	Sindicatura General de la Nación, Presidencia de la Nación
	Llevar a cabo auditorias en la APN aplicando la Guía para	50% auditorias 2019 y 100% auditorias 2020 realizadas con la Guía para Auditorias de	cantidad de organismos auditados en género	Informe de organismos auditados	



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	Auditorias de Género	Género en toda la APN			
Presupuesto nacional con perspectiva de género	Coordinar una mesa de trabajo interministerial para identificar partidas presupuestarias con perspectiva de género	Una (1) mesa de trabajo creada y en funcionamiento/ Tres (3) reuniones realizadas	Cantidad de reuniones de la mesa de trabajo	Minutas de reuniones	Ministerio de Hacienda
	Elaborar una metodología de estimación del gasto con perspectiva de género	Una (1) metodología de estimación del gasto elaborada	Metodología elaborada	Informe con metodología elaborada	
	Estimar el gasto con perspectiva de género	Una (1) estimación del gasto elaborada	Estimación elaborada	Informe con estimación elaborado	
	Difundir la metodología y medición del gasto con perspectiva de género con otros organismos nacionales y niveles de gobierno subnacional	Una (1) mesa de diálogo con organismos realizada	Mesa de diálogo realizada	Minuta de jornada	
	Institucionalizar la medición del gasto con perspectiva de género	Una (1) metodología de medición formalizada	cantidad de organismos que reportan el uso de la metodología de los presupuestos con perspectiva de género	Instrumento de medición del gasto con perspectiva de género	
Difusión de contenidos con perspectiva de género en el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	Difundir contenidos de comunicación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	100% de contenidos del INAM difundidos	2019: Micros radiales de la línea 144 difundidos diariamente Radio Nacional (todas las emisoras) Graph línea 144 en TV Pública (cumple con la Ley 27.039) 2020: Difusión en TV Pública y Plataforma Contar (web): micros	Informe Trimestral (relevamiento empezando el 15 de marzo) Informe de lanzamiento y frecuencia de difusión.	Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos / Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

			audiovisuales "AMOR".		
Promover la sensibilización en igualdad de género en jóvenes de todo el país en el marco de los Juegos Nacionales Evita	Incorporar una línea de sensibilización en igualdad de género en el marco de los Juegos Nacionales Evita	Una (1) campaña de sensibilización y difusión de la igualdad de género en el deporte / 19.000 personas alcanzadas	2018: Video difundido a través de redes sociales y presentado en el acto inaugural de la final nacional. Cantidad de personas alcanzadas. 2019: *Video del 2018 difundido en redes sociales.. *Mensajes difundidos en las redes sociales. *Mensajes difundidos en acto inaugural.	Informe de medición de alcance en redes sociales.	Agencia de Deportes, Presidencia de la Nación
Incorporación de la perspectiva de género dentro de la Agencia de Deportes de la Nación	Conformación del área de Género y extensión del Deporte que llevará adelante el Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte.	2019: Conformación del área e implementación del programa 2019-2020: planificación de las principales acciones del área	2019: Conformación del área e implementación del programa. 2019-2020: Planificación de las principales acciones del área-	Resolución y plan de trabajo Informe.	Agencia de Deportes, Presidencia de la Nación
	Conformación de la Mesa de Trabajo de Género y Deporte de la Agencia de Deportes de la Nación (ADN) para plantear, analizar, sistematizar y planificar el abordaje de las problemáticas vinculadas	Una (1) mesa de trabajo formalizada / Diez (10) reuniones realizadas en el marco de la Mesa en 2018	Mesa de trabajo conformada y formalizada / Cantidad de reuniones realizadas en el marco de la mesa	Informe Minutas reuniones	



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	a género y deporte				
Realizar un diagnóstico programático de la Agencia de Deportes en clave de género	Relevar programas y planes actuales de la Agencia de Deportes desde un enfoque de género a fin de adecuarlos	2019:Un (1) diagnóstico elaborado 2020: Contenidos de género incorporados transversalmente en los programas	Diagnóstico elaborado Cantidad de contenidos programáticos adecuados en clave de género	Informe sobre el diagnóstico Informe sobre incorporación de contenidos de género	
Capacitar en la implementación efectiva de la Ley de Parto Respetado (N° 25.929) con el objetivo de prevenir la violencia obstétrica	Realizar capacitaciones sobre la Ley de Parto Respetado (Ley N° 25.929 Decreto N° 2035/2015) y prevención de la Violencia Obstétrica, destinadas a equipos de salud	Tres mil (3.000) profesionales de la salud capacitadxs 2018:1500 2019: 500 2020:1000	2018: -cantidad de personas -profesión (en forma genérica) -zona geográfica 2019 y 2020:Cantidad de personas capacitadas (varones mujeres)/ profesión/ zona geográfica	Informes de avance (trimestral) Marzo-junio-septiembre-diciembre	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Fortalecer la asistencia técnica en perspectiva de género y diversidad para garantizar el trato digno a la población LGBTIQ+	Realizar capacitaciones presenciales y virtuales a agentes públicos en base a la Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743), legislación vigente y los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos	Once mil (11.000) personas capacitadas 2018: 6000 2019:2500 2020:2500	Cantidad de personas capacitadas/ zona geográfica Ámbitos (Salud, educación, seguridad, Justicia, Estatal (que refiere a agentes públicos en Gral.), etc. (no se puede precisar de antemano cada ámbito ya que es a demanda. Estos han sido hasta el momento)	Informe trimestrales de cantidad de personas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Incorporar la perspectiva de género en la planificación y gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Creación de una mesa de trabajo interministerial sobre Género y Ambiente	6 reuniones de la mesa realizada por año (2019-2020)	Cantidad de reuniones de la mesa realizadas (por año)	Informe de las minutas de reuniones realizadas	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría General de la Presidencia de la Nación
	Diagnóstico de situación de política pública en género del MAyDS y plan de trabajo sobre género y medio ambiente	2019: Guía de diagnóstico elaborada con recomendaciones	Guía de diagnóstico con recomendaciones	Informe diagnóstico publicado	
Generar información de línea de base en materia de equidad de género e incentivar la participación de las mujeres en la alta dirección del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)	Elaboración de un diagnóstico sobre la participación de la mujer en el MAyDS en función del nivel jerárquico, áreas sustantivas, categoría salarial y formación profesional.	2019: Informe de diagnóstico elaborado	Cantidad de indicadores incluidos en el diagnóstico.	Informe diagnóstico publicado	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría General de la Presidencia de la Nación



Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

Esta sección detalla el progreso en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Para facilitar el análisis, las 12 esferas de especial preocupación se han dividido en seis grandes vertientes que ponen en alza la alineación de la PAB con la Agenda 2030. Este enfoque pretende facilitar reflexiones sobre la implementación de ambos marcos de manera que se refuercen recíprocamente para acelerar el progreso de todas las mujeres y niñas.

Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- F. La mujer y la economía
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

5. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

- Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario
- Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)
- Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo.
- Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra y
- Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas
- Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales
- Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)
- Otros

a) Programa de Formación para la Equidad de Género (FOR GEN)

Impulsado desde la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo este Programa tiene como fin promover para las mujeres la posibilidad de acceder a:

- Mejores salarios (20 a 30% más que lo que ganan en trabajos tradicionales para mujeres).
- Mayor reconocimiento y valoración (trabajos en los campos técnicos y los oficios tradicionalmente “masculinos” tienen mayor reconocimiento y favorecen el autoestima y el desarrollo de una carrera profesional).
- Más y mejores oportunidades de empleo (se diversifica la oferta de empleo).
- El Programa, implementado en colaboración con los diferentes programas que ejecuta la Secretaría de Empleo del Ministerio, será una herramienta de transversalidad de la perspectiva de género como eje de gestión en la intervención de las diversas áreas e instituciones que participen.

Para más información sobre experiencias, normativa y datos del programa ver

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/igualdad/nuevosoficios>

Más Información en “Las Mujeres y el mundo del trabajo”

http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/DocumentoDEGIOT_Sep2017.pdf

b) Fallo Choferas de transporte

En marzo de 2019, el Ministerio de Producción y Trabajo presentó el **Listado de Mujeres Aspirantes a Choferas de Colectivo**, que podrá ser consultado por las empresas de transporte público de pasajeros para incorporar conductoras. El mismo fue creado en el marco de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO) del Ministerio.

El listado, creado por resolución de la Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico del Ministerio, impulsa la efectiva igualdad de oportunidades de las mujeres para acceder a los puestos de conductoras al sistema de transporte de pasajeros. Con esta medida, el organismo da cumplimiento a una **sentencia de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo del mes de marzo de 2018**, que ordenó a la CTIO la creación de este listado para que las empresas demandadas se remitan para contratar personal hasta alcanzar como mínimo el cupo del 30% de mujeres en su planta de choferas.



En los autos "Borda, Érica c/Estado Nacional y otros s/acción de amparo"¹⁴, la actora interpuso una acción de amparo por discriminación fundada en los artículos 43 de la CN y 25 de la CADH, contra el Estado Nacional y varias empresas de transporte, donde dedujo una "pretensión de naturaleza individual", reclamando la protección de un derecho subjetivo a obtener trabajo como chofer de las líneas de colectivo del área metropolitana, y otra de "dimensión colectiva", a fin de que, entre otros aspectos, las empresas readecuaran sus políticas de selección y contratación de personal de forma tal que cesaran con las prácticas discriminatorias hacia las mujeres y establecieran un sistema de "cupos" que permita equiparar la situación de las mujeres, históricamente relegadas de los puestos laborales de choferes de transportes de pasajeros.

Para más información ver <https://www.argentina.gob.ar/inscribirme-en-la-nomina-de-mujeres-aspirantes-choferes-de-colectivo>

c) Licencias por Violencia de Género y ampliación de la licencia para personas no gestantes en el ámbito de la Administración Pública Nacional

Mediante el Decreto 1086/18 sancionado en el mes de noviembre de 2018 el Poder Ejecutivo de la Nación estableció por primera vez un régimen de Licencias por violencia de género que habilita que la trabajadora de la Administración Pública Nacional que así lo requiera pueda acceder a la misma sin perjuicio del cobro de sus haberes.

La adopción del decreto se ve complementada con la adopción **en enero de 2019 del Protocolo de Actuación e Implementación de la Licencia por Violencia de Género (Resolución 24/2019)**¹⁵ cuyo objetivo es brindar acompañamiento a quien sufra violencia intrafamiliar o doméstica, y está destinado a todo el personal encuadrado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional".

Según indica el protocolo, podrán hacer uso de la licencia "agentes de la Administración Pública Nacional, que se encuentren en relación de dependencia laboral con las jurisdicciones u organismos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional y que sufran violencia de género".

"No se requiere un mínimo de antigüedad en la relación de dependencia laboral", indica el texto, y establece en el punto tercero que los responsables de administrar la licencia "serán los directores generales de recursos humanos de cada jurisdicción o ente descentralizado, debiendo notificar a todo el personal el circuito para recibir las solicitudes y los datos de contacto pertinentes".

Además, las áreas de recursos humanos deberán capacitar a su personal en el abordaje de esta temática, para que puedan brindar contención y asistir al denunciante, orientándolo hacia los organismos de atención competentes.

¹⁴ Fallo completo disponible como ANEXO Fallo BORDA

¹⁵ Ver normativa en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/200346/20190118?busqueda=2>



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Asimismo, el punto cuatro del protocolo dice que la persona solicitante deberá notificar su voluntad de usufructuar la licencia, que tendrá vigencia a partir de la fecha que contenga la denuncia, y para el caso que la persona solicitante requiera prorrogarla, deberá hacer la solicitud al director general de recursos humanos y acreditar mediante nota la persistencia del motivo que justificó su otorgamiento, con información o documentación actualizada.

Toda la información contenida en la documentación labrada para la tramitación de este tipo de licencia tendrá carácter de confidencial, no pudiendo ser utilizada con fines distintos que los previstos en el protocolo y sólo será compartido con terceros por orden judicial y con la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato

Asimismo, se prevé a partir de la sanción de esta normativa la ampliación de la licencia por nacimiento a personas no gestantes – varones e integrantes del colectivo LGBTI- a fin de promover tanto el derecho al cuidado como la co responsabilidad en la distribución de tareas de cuidado y domésticas no remuneradas.

Ambas iniciativas están incluidas en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos y serán debidamente monitoreadas a fin de promover su plena implementación.

Más información en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1086-2018-316916/texto>

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?

- Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)
- Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes
- Mayor asistencia a los ancianos con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención
- Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar
- Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados
- Fomento del trabajo decente para trabajadores asistenciales asalariados, incluidos los/las trabajadores/as migrantes



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados
- Presentación de los cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la cuota impagada de la mujer a la familia durante el matrimonio
- Otros

Plan Nacional de Primera Infancia

Adoptado mediante el **Decreto 540/2016**¹⁶, el Plan Nacional de Primera Infancia liderado por el Ministerio de Salud y Desarrollo es una herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos. Tiene por objetivos, la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo la co responsabilidad en las tareas de cuidado, el fortalecimiento intrafamiliar, y comunitario. En virtud de la desigual distribución de las tareas de cuidado que aun prevalece en Argentina, el Plan de Primera Infancia tiene un impacto directo en las posibilidades de autonomía y empoderamiento de las mujeres

Para más información ver <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/primerainfancia>

A continuación, se facilitan datos de ejecución del programa al tercer trimestre de 2018

Población Objetivo	Características Generales del Programa	Valor Indicador/Período	Monto Ejecutado
Niños y niñas 0 a 4 años en situación de vulnerabilidad	<p>Espacios de Primera Infancia (EPIs): Son espacios de cuidado y abordaje integral de niñas/o en su primera infancia. Estos espacios reciben un subsidio único inicial destinado a abrir o fortalecer un espacio físico propicio para el crecimiento y desarrollo integral de niños/as. Una vez abierto o fortalecido, se prevé un aporte mensual por cada niño/a asistente.</p> <p>Programa Primera infancia-acompañamos la crianza: a través de las visitas domiciliarias a las familias, los espacios grupales de sostén y acompañamiento y las actividades de capacitación a todos los actores del programa, se busca fortalecer las capacidades de crianza en las familias vulneradas con niños y niñas de 0 a 4 años. Los libros y los juguetes constituyen herramientas para el proceso, así como también la escucha y el respeto por las culturas locales. Centros de prevención y recuperación de la desnutrición infantil: realizan el seguimiento nutricional de las/os niñas/os vinculadas/os a los proyec</p>	<p>Cantidad de niñas y niños bajo Programa Primera infancia acompañamos la crianza) 44.300 niñas/os</p> <p>Cantidad de niñas y niños en EPI 106.741 niñas/os</p>	<p>\$409,9 millones Acum. al 3er trimestre de 2018</p>

¹⁶ Ver <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/260280/norma.htm>



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

	<p>nutricionales con el objeto de garantizar una alimentación sana, equilibrada y suficiente contribuir a su desarrollo cognitivo y emocional.</p> <p>Programa de acompañamiento familiar - "HIPPI - Aprendiendo en casa" (5): trabajo con las familias para fortalecerlas en su rol de cuidado y mejorar las condiciones de desarrollo infantil.</p>	<p>EPIs subsidiados</p> <p>1.578 EPIs</p> <p>Cantidad de niñas vinculadas/os con proyectos nutricio</p> <p>5.807 niñas/os</p> <p>3° trim 2018.</p>	
--	--	--	--

Fuente: Tablero de Planes Sociales Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

<https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/siempro/publicaciones/tablero-de-planes-programas-sociales-y-prestaciones>

Campaña Hombres por la Igualdad "Compartamos el Cuidado"

En el marco del relanzamiento de la Red Hombres por la Igualdad, en noviembre de 2017 se presentó la campaña #CompartamosElCuidado para reducir la brecha existente entre hombres y mujeres en el desarrollo de las tareas domésticas y de cuidado (lavar los platos, acompañar a los hijos en las tareas escolares, cuidar a adultos mayores). La iniciativa es desarrollada por Naciones Unidas en Argentina a través del Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay (CINU); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Fundación AVON, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Universidad Nacional de San Martín.

La campaña coincide con el relanzamiento de la Red Hombres por la Igualdad, iniciativa que nació en 2014 en la Argentina en el marco de la campaña "ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres" impulsada por el Secretario General del Sistema de Naciones Unidas. La Red invita a los hombres argentinos a comprometerse por la igualdad, poner fin a la violencia contra las mujeres y participar proactivamente realizando acciones que contribuyan a la prevención de esta problemática en sus respectivos ámbitos.

Más información en <https://twitter.com/HxIgualdadArg>

<https://www.onu.org.ar/campanas/en-argentina/hombres-por-la-igualdad/>

Reforma del Código Civil 2015

Tal y como se mencionara en el apartado I del presente informe, uno de los avances más significativo en materia normativa para promover y garantizar la igualdad de género ha sido la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. En tal sentido, los artículos 441 y 442 del mencionado corpus normativo reconocen el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y establecen de tal forma una vía para el establecimiento de compensaciones económicas en caso de divorcio que, en virtud de la desigual carga en materia de cuidado, beneficia a las mujeres.



Artículo 441: "Compensación económica. El cónyuge a quien el divorcio produce un desequilibrio manifiesto que signifique un empeoramiento de su situación y que tiene por causa adecuada el vínculo matrimonial y su ruptura, tiene derecho a una compensación"¹⁷.

Para fijar esta compensación, el juez tomará en cuenta "la dedicación que cada cónyuge brindó a la familia y a la crianza y educación de los hijos durante la convivencia y la que debe prestar con posterioridad al divorcio; la capacitación laboral y la posibilidad de acceder a un empleo del cónyuge que solicita la compensación económica; la colaboración prestada a las actividades mercantiles, industriales o profesionales del otro cónyuge"

7. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?

SÍ/NO

SI

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

En caso afirmativo, ¿se han realizado evaluaciones de su impacto en mujeres y hombres, respectivamente?

- Sí, se estimó su impacto en mujeres y hombres antes de poner en práctica las medidas.
- Sí, se evaluó su impacto después de poner en práctica las medidas.
- No, no se evaluó el impacto en mujeres y hombres.

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

¹⁷ Ver norma en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>



En caso afirmativo, describa los hallazgos (1-2 páginas).

Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

8. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

- Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.) y medidas selectivas
- Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos
- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres
- Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)
- Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza
- Otros





Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

a) Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres

Programa Mujeres que Lideran Banco Inversión y Comercio (BICE)

Lanzado en 2018 el programa consiste en el otorgamiento de créditos entre \$200 mil y \$40 millones y plazo de hasta 15 años a PyMEs que cuenten con el 51% de acciones en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en su Directorio o en su alta gerencia

Más Información en <https://www.bice.com.ar/productos/mujeres-que-lideran/>

b) Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas

Asignación Universal por Hijo y por Embarazo. Pensiones no contributivas

En la Argentina, la protección social vinculada con el aseguramiento del ingreso monetario para la niñez se estructura a partir de distintos componentes. En primer lugar, desde hace tiempo, los trabajadores del sector formal con ingresos por debajo de ciertos umbrales perciben asignaciones familiares (Régimen de Asignaciones Familiares enmarcado en la Ley 24.714 para los trabajadores del sector privado y otros regímenes particulares para los trabajadores de los sectores públicos – nacional, provinciales o municipales–).

En segundo término, a partir de 2009, mediante el Decreto 1602/09, se implementó el subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes (NNyA) menores de 18 años (o sin límite cuando se trate de discapacitados) que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados, registrados como monotributistas sociales, personal de casas particulares, o se desempeñen en la economía informal. El programa incorpora condicionalidades en salud y educación a los fines de extender los impactos a largo plazo y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. Asimismo, la AUH busca inducir el registro de los nacimientos. Adicionalmente, la AUH **establece la prioridad en la titularidad de las madres para el cobro de la asignación**. De tal suerte, sin pretender maternizar las políticas públicas, esta transferencia de ingreso ha contribuido a la dotación de recursos para mujeres en situación de vulnerabilidad. **En la actualidad el 89% de beneficiarios/as totales son mujeres.**

Entre 2010 y 2011 se amplió el alcance de la AUH a los empleados de casas particulares, trabajadores de temporada, monotributistas sociales y mujeres embarazadas (en este último caso, se trató de un



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

nuevo programa –Asignación por Embarazo para Protección Social–, según Decreto N° 446/2011). Por otra parte, en 2016 se amplió la cobertura a los monotributistas de ciertas categorías (Decreto N° 593/2016), incorporándolos al sistema de asignaciones familiares contributivas¹⁸

Asignación Universal por Embarazo

Población Objetivo	Características generales	Valor Indicador y período	Unidad de medida	Monto ejecutado
Destinado a mujeres embarazadas en hogares de trabajadores informales con ingresos inferiores a SMVM, desocupados o monotributistas sociales que perciban alguno de los siguientes planes: Argentina Trabaja, Ellas Hacen Manos a la Obra y programas de MTEySS (seleccionados). -Además debe ser argentina, residir en el país y tener DNI. Si es extranjera o naturalizada, tener 3 años de residencia y DNI. Tener un embarazo de 12 semanas o más	Prestación mensual. Contraprestación: - Obligación del control del embarazo. -Estar inscrita en el Programa SUMAR (a excepción de trabajadoras del servicio doméstico, las trabajadoras de temporada y las monotributistas sociales	80.762 Septiembre 2018	Titulares derecho	\$894,8 millones Montos Acumulados al 3º Trim 2018

Fuente: Tablero de Planes Sociales Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

<https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/siempro/publicaciones/tablero-de-planes-programas-sociales-y-prestaciones>

Más información en <https://www.anses.gob.ar/asignacion-por-embarazo-para-proteccion-social>

c) Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza

Cuerpo de Abogadas /as para Víctimas de Violencia de Género¹⁹

La Ley 27.210 establece un Cuerpo de Abogadas para Víctimas de Violencia de Género que tiene como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y otras normas relacionadas con la problemática.

¹⁸ Para más información ver Análisis y Propuestas para mejorar la Asignación Universal por Hijo (2017)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh_web_0.pdf

¹⁹ Ver ANEXO Informe de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

El patrocinio jurídico gratuito ofrecido por el Cuerpo se implementa a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios de abogadas/os, los Centros de Acceso a la Justicia y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

El presupuesto 2018 para esta iniciativa fue de \$5.270.948.

Más Información en <https://www.justicia2020.gob.ar/eje-acceso-a-la-justicia/cuerpo-abogados-as-victimas-violencia-genero/>

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

- Presentación o refuerzo de la protección social para mujeres desempleadas (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias no condicionadas
- Presentación o refuerzo de las pensiones sociales sin aportación
- Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones
- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas (por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios)
- Otros

Hacemos Futuro

En febrero de 2018 se unificaron los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen (actual Hacemos Futuro Juntas) y Desde el Barrio bajo el nombre de Hacemos Futuro. La reformulación de los programas busca que todos los participantes cumplan con tres contraprestaciones: actualización de datos, terminalidad educativa y formación integral. Hacemos Futuro fomenta el desarrollo de las personas para que tengan más oportunidades de insertarse en el mundo del trabajo. El programa les brinda herramientas para que los participantes puedan capacitarse y mejorar sus condiciones de empleabilidad

Entre las particularidades del Programa Hacemos Futuro Juntas se destaca entre las **solicitudes prioritarias: mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) hijo con discapacidad, b) Ser**





Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

víctima de violencia de género. c) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual d) Mujeres con 3 o más hijos

Población objetivo	Características generales del programa /Modalidad de ejecución	Unidad de medida	Valor Indicador y período	Monto ejecutado
<p>A partir de Febrero 2018: Los criterios de ingreso son: a) Tener entre 18, y 65 años de edad. b) Ser argentino o extranjero con residencia permanente. c) Residir en alguna de las localidades donde se implemente el Programa. d) Pertenecer a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo a los criterios de vulnerabilidad definidos en el Instructivo que a tal efecto dictará la autoridad de aplicación. e) Ser propietario de hasta 1 bien inmueble. f) Ser propietario de hasta un máximo de 2 bienes muebles registrables</p> <p>Solicitudes prioritarias: mujeres jefas de hogares en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica y</p> <p>Que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) hijo con discapacidad, b) víctima de violencia de género. c) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual. d) Mujeres con 3 o más hijos</p>	<p>A partir de Febrero 2018: El objetivo del Programa Hacemos Futuro es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica. El programa busca promover la autonomía económica a través de la promoción de la terminalidad educativa obligatoria (primaria y secundaria) y la Formación Integral a través de cursos y prácticas que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.</p> <p>Prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Terminalidad educativa y formación integral •Subsidio mensual: ayuda económica para formación •Monotributo Social: El Ministerio de Salud y Desarrollo Social subsidiará el aporte a cargo del monotributistasocial inscripto y de sus familiares convivientes. •Seguro de accidentes personales y para gastos de 	Titulares activos	234.432 3 ^a trimestre 2018	\$ 9.716,7 Montos Acumulado trimestre 2018

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019



10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos
- Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternas y de VIH
- Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud
- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios
- Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios
- Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva
- Otros

Educación Sexual Integral (ESI)

Desde la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral en el año 2006, el Ministerio de Educación de la Nación viene realizando acciones para su efectivo cumplimiento.

Al comienzo, éstas tuvieron que ver con cuestiones instituyentes, como la convocatoria a una Comisión Asesora Interdisciplinaria e Intersectorial, la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral, y la creación del Programa Nacional.

A partir del año 2009 se fortalecieron de manera consensuada y federal las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la ley señala al Ministerio Nacional.

En 2017 el Programa Nacional de ESI se incluye en el **Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia**,²⁰ acción intersectorial coordinada por la SENNAF en la que participan los Ministerios de Educación, Salud, Desarrollo Social y la Fundación Cippec.

²⁰ Ver <https://www.argentina.gob.ar/planenia>



La **Resolución 322/17 del Consejo Federal de Educación** ²¹aprueba la campaña nacional sobre embarazo no intencional en la adolescencia a cargo del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. La campaña incluye:

- Aplicación de un dispositivo de formación en la temática de dos días con equipos técnicos, supervisores, directivos y docentes de escuelas secundarias de las provincias de Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta.
- Producción de la cartilla Embarazo no intencional en la adolescencia- Propuestas para el aula, para distribuir en las escuelas que se encuentran dentro del Plan.

Plan ENIA – Resultados a Febrero 2019

Resultados de la implementación del Plan ENIA (enero 2018 a febrero 2019). A continuación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social presenta los principales resultados de los dispositivos descriptos. Todos los datos fueron producidos por el sistema de monitoreo del Plan. Para leer estos resultados debe tenerse en cuenta que el momento de inicio de implementación del Plan no fue el mismo en cada provincia y, a su vez, no todos los dispositivos empezaron al mismo tiempo en cada jurisdicción.

Dispositivo para el fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI).

- Se capacitaron 6.809 docentes de ciclo básico sobre 13.003 proyectados, lo que representa un 52,5%.
- Los docentes realizaron actividades propuestas en la cartilla de ESI del Plan ENIA en las que participaron 178.534 estudiantes, 96.449 de los cuales asisten al ciclo básico. Ya se alcanzó el 33,3% de la meta.
- Esas actividades se realizaron en 694 escuelas, ya alcanzando un 41,9%.

Asesorías en salud integral en las escuelas.

- Se instalaron 950 asesorías que reciben consultas individuales o grupales de adolescentes: 680 funcionan en escuelas y 270 en servicios de salud.
- A esas asesorías asistieron 33.245 adolescentes, de los cuales 6.038 fueron referenciados al servicio de salud a través del sistema de turnos protegidos.
- El 62% de los asesoramientos realizados fueron por motivos relativos a la salud sexual y reproductiva, tema amplio que incluye: desarrollo puberal, relaciones sexuales, anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, interrupción del embarazo, embarazo no intencional, identidad de género y abuso sexual.
- El 53% de los asesorados tiene entre 10 y 15 años, el 42% entre 16 y 19, y el 5% 20 años y más.

²¹ Ver normativa en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-cfe-n-322-17-596786adadaaad.pdf>



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Dispositivo para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y salud reproductiva.

- La dispensa de métodos anticonceptivos de larga duración alcanzó a 18.331 adolescentes.
- El 53% de los asesorados tiene entre 10 y 15 años, el 42% entre 16 y 19, y el 5% 20 años y más.
- Se realizaron 474 capacitaciones a 3.134 profesionales de servicios de salud.
- El equipo territorial de salud realizó 1.158 visitas de asistencia técnica, cuyos principales motivos fueron capacitaciones, consejería y colocación de LARC (39%) y caracterización de servicios de salud (31%).

Dispositivos ENIA con base en comunidad.

- Se instalaron 195 asesorías de base comunitaria, la mayor parte de las cuales (63%) funcionan en Provincia de Buenos Aires.
- Estos dispositivos son de reciente formación, la gran mayoría (114) comenzó a funcionar en diciembre de 2018.
- Allí se asesoraron a 1.685 adolescentes, de los cuales 418 fueron referenciados a servicios de salud.
- El 38% de los asesorados tiene entre 9 y 14 años y el 49% entre 15 y 19.
- La cantidad niñas madres menores de 14 años puede consultarse en <http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/tabulados-2/>

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.
- Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos
- Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación
- Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas
- Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización
- Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos
- Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

A) Educar en igualdad

A partir de la sanción de la Ley 27.234, se implementó en noviembre del 2016 la jornada Educar en igualdad en todas las escuelas de la mayor parte de las jurisdicciones del país.

Esta Jornada se enmarca en el cumplimiento de la Ley Nacional Nro. 27.234 sancionada en noviembre de 2015, que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada.

El objetivo que la norma enuncia es el de contribuir a que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género.



En tal sentido, el Ministerio de Educación ha elaborado la cartilla Educar en igualdad que ofrece orientaciones y propuestas didácticas en torno a la violencia de género. A la fecha se han producido 40.000 ejemplares, distribuidos en todas las escuelas del país.

b) Plan III mil

Ver respuesta 2 del siguiente informe

c) Plan ENIA

Ver respuesta 10 del presente informe

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

Esferas de especial preocupación:

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

12. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

- Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal
- Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo
- Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)
- Femicidio o feminicidio



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Violencia contra las mujeres en la política
- Matrimonio infantil, precoz y forzado
- Mutilación genital femenina
- Otras prácticas nocivas
- Trata de mujeres y niñas
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

a) Registro de Femicidios – Protocolo de Actuación para Fuerzas de Seguridad

Mediante la Resolución PGN N° 31/2018 , la Procuración General de la Nación aprobó el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) el cual se encuentra basado en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) de la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

b) Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2018-2020

Disponible aquí <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-nacional-2018-2020-de-lucha-contra-la-trata-y-explotacion-de-personas>

c) Campaña de prevención del Acoso Callejero y Sanción normativa del mismo

El 15 de abril de 2019 Por unanimidad, el Senado de la Nación sancionó la ley que incorpora el acoso callejero como un modo de violencia de género, además de introducir su definición en la Ley 26.485, conocida como Ley de Protección Integral a las Mujeres.

La nueva ley define a la “*violencia contra las mujeres en el espacio público*” como “aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su



dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia, o generen un ambiente hostil u ofensivo”

Con el objetivo de visibilizar el acoso que padecen cotidianamente miles de mujeres en el transporte público, la Ciudad, en conjunto con el Gobierno nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuenta con la Línea 22676 (ACOSO), la primera iniciativa nacional de reporte y contención para las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

La línea, que funciona las 24 horas durante todo el año y es gratuita, está compuesta por psicólogas y trabajadoras sociales capacitadas en la temática de acoso sexual callejero.

A través del envío de un mensaje de texto al 22676 (ACOSO), cualquier persona puede reportar de forma inmediata un hecho de acoso en el transporte o en el espacio público, y encontrar contención profesional y asistencia sobre cómo proceder.

13. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación
- Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)
- Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas)
- Presentación o refuerzo de estrategias para **prevenir** la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)
- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas



□ Otros

- **Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019**

Ver Anexo Plan Violencia

Monitoreo del Plan disponible en <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>

- **Avances Legislativos**

Ver pregunta I del presente informe

- **Ampliación de la capacidad de atención de la Línea 144. Recurso Nacional Gratuito y Confidencial para mujeres en situación de violencia de todo el país, disponible las 24hs**

Creación del área de seguimiento de casos dentro de la línea y lanzamiento de la APP de la línea. La ampliación de la capacidad de atención implicó un aumento del 30% de las llamadas de personas que contactan por primera vez con la línea entre 2015 y 2018

Ver Anexo Informe Llamadas 144 Anual 2018

Interseccionalidad. Se detallan a continuación los informes especiales en los que se consignan el abordaje en materia de prevención y atención de la violencia para mujeres de distintos colectivos

Todos los informes están disponibles aquí <https://www.argentina.gob.ar/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/informes-especiales>

Informe: Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Laboral

En el presente informe, como Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres, nos proponemos analizar particularmente el modo en que se presentan las situaciones de violencia de género en su modalidad de violencia laboral, en el marco de las llamadas efectuadas a la Línea 144.

Informe: Relatos de las manifestaciones de la violencia basada en género en contextos migratorios.

El Observatorio Nacional de Violencias Contra las Mujeres, se propone analizar y visibilizar características propias de la situación de las mujeres migrantes que se encuentran en nuestro país y han atravesado situaciones de violencia de género. Para comenzar, resulta necesario realizar un primer abordaje desde los aportes teóricos que realiza el feminismo poscolonial/des colonial, entendiendo que este enfoque brinda herramientas concretas y apropiadas para el análisis de dichas situaciones.

Informe: Mujeres rurales y violencia de género: Una aproximación desde la Línea 144



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

El presente trabajo se propone iluminar la realidad de las mujeres rurales en situación de violencia de género que han recurrido a la Línea 144, a partir de la información registrada por esta última y sistematizada por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres.

Informe: Violencia contra las mujeres y salud - malestar, medicalización y consumo de sustancias psicoactivas

El presente informe indaga, desde un enfoque de género, el cruce entre género, violencia contra las mujeres, medicalización y consumo de sustancias psicoactivas. El interés por abordar esta problemática surge, en primer lugar del análisis de los testimonios que brindan las mujeres que se contactan con la Línea 144 y, en segundo lugar, nos proponemos dar visibilidad a la complejidad de esta problemática así como las connotaciones que éstas tienen en la salud de las mujeres.

Informe: Día de lxs enamoradxs, un flechazo por la igualdad.

Deconstruyendo la violencia de género en la adolescencia. El presente informe tiene como objetivo contribuir a la visibilización de la problemática de la violencia de género en la población adolescente, entendiendo que en esta etapa comienzan a desarrollarse los vínculos y relaciones sexo-afectivas por lo que aparecen características propias de dicho grupo poblacional.

Informe especial: Violencia de género en jóvenes

Particularmente, las situaciones de violencia de género durante la juventud tienen características similares a las que se manifiestan luego en las edades adultas. La violencia durante el noviazgo puede manifestarse de diferentes maneras: a través de la violencia psicológica –hostigamiento-, la violencia sexual, la física e incluso la económica.

Informe: Violencia de Género y Discapacidad. Línea 144

Informe sobre personas en situación de Violencia y Discapacidad

El presente informe tiene como objetivo visibilizar y brindar información, a partir de las llamadas ingresantes a la Línea 144, respecto de la relación entre mujeres en situación de violencia de género y discapacidad. Para ello, tuvimos en cuenta la información proporcionada por la Línea 144, en relación a las llamadas ingresantes de todo el país en el año 2016.

El informe se encuentra organizado en tres ejes y brinda información estadística y cualitativa, a los cuales se ha acordado abordar, luego de tomar como dimensiones de análisis a la situación de violencia de Género en su relación con la Discapacidad.

Informe: Personas Adultas Mayores en Situación de Violencia

Informe estadístico 2016



Presidencia de la Nación 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

El objetivo del presente informe es dar visibilidad a la información, que se recibe a través de la Línea 144, en la cual se hace referencia a personas adultas mayores que están atravesando situaciones de violencia basada en género. Cuando tratamos temáticas vinculadas a las situaciones de violencia es importante vincular el análisis con el marco normativo correspondiente. Así, en el plano nacional, contamos con la ley N° 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” y en el internacional con la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”. Particularmente, respecto a la Convención, nos interesa resaltar que es un instrumento regional vinculante que promueve y asegura el pleno goce y el ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores de 60 años y más. Esta declaración persigue promover, proteger y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos por parte de este grupo poblacional y desarrollar el respeto por su dignidad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Informe estadístico 2015

El presente informe comprende un universo de 3678 llamados recibidos por la Línea 144 entre enero de 2014 y diciembre de 2015, en los que la persona en situación de violencia es un adulto mayor. Las edades comprendidas se encuentran entre 60 y 102 años.

En cuanto a la distribución de las 3678 llamadas, según la jurisdicción del territorio nacional de procedencia, podemos observar que Buenos Aires es la que registra el mayor porcentaje de llamadas con el 50%. Le siguen CABA y Mendoza con el 15% y 11% respectivamente y Córdoba con un 5%.

Informe: Niñas, niños y adolescentes en el marco de la ley N° 26485 Línea 144

Información referida a las llamadas recibidas por la Línea 144 durante todo el año 2017

El maltrato hacia los/as niños/as y adolescentes comprende todas las situaciones no accidentales en las cuales ellos/as hayan sufrido daño físico, hayan sido privados/as de la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación y cuidados, hayan sido abusados/as sexualmente, o hayan sufrido cierto daño mental o emocional como resultado de una acción u omisión por parte de adultos responsables o quienes desempeñan las funciones paterna/materna (Ferreira, 1999; Bringiotti, 1999), también cuando hayan sido testigos de violencia. El maltrato puede ser físico, abandono físico o negligencia, maltrato emocional, abandono emocional y abuso sexual (Forward, 1991).



Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

14. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

- Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos
- Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia
- Movilización de la participación popular y a escala comunitaria
- Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación
- Trabajo con hombres y niños
- Programas para agresores
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática del INAM

Creado en 2017 en el marco de la Ley 26.485 art. 5 su objetivo general es promover la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres en medios de comunicación.

Este espacio tiene como objetivos específicos:



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Ejercer un seguimiento y análisis sobre informaciones y comunicaciones que pudieren contemplarse dentro de la violencia simbólica y mediática.
- Difundir las conclusiones sobre los contenidos analizados y generar un espacio de intercambio con los/as protagonistas de los medios y responsables de la producción de contenidos.
- Brindar asesoramiento sobre legislación, recomendaciones y capacitaciones para una comunicación responsable y libre de violencia.
- Favorecer la participación de la comunidad en la construcción de una comunicación con perspectiva de género y viabilizar sus reclamos.
- Aportar insumos e información sobre violencia simbólica y mediática al Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres en el ámbito del Instituto Nacional de las Mujeres

Para un detalle de las intervenciones ver <https://www.argentina.gob.ar/observatorio-de-la-violencia-simbolica-y-mediatica/intervenciones-del-observatorio>

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

15. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias
- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)



**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación
- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género
- Otros

Defensoría del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual

Creada por Ley en 2012, la Defensoría del Público tiene la misión de promover, difundir y defender el Derecho a la Comunicación democrática de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional.

Su existencia se sustenta en una concepción del Derecho a la Libertad de Expresión que contempla las facultades y obligaciones de quienes producen y emiten y también de quienes son receptores/as de medios. En este sentido, la figura del Defensor/a del Público oficia de intermediaria entre ambos extremos en representación de los intereses y derechos de las audiencias. Es articuladora entre los distintos sectores y actores de la comunicación y el público.



La Defensoría **recibe y canaliza las consultas, reclamos y denuncias del público** para que sus derechos ciudadanos como receptores de medios sean respetados. Por eso, promueve la participación y el debate y lleva adelante una tarea pedagógica para explicar en qué consiste el derecho a la comunicación, cómo ejercerlo y cómo reclamar si no es respetado.

La función de la Defensoría del Público es contribuir, desde su especificidad, a la profundización de un nuevo mapa comunicacional desde el paradigma de Derechos Humanos y los valores democráticos.

Entre sus líneas de acción se destaca el eje "Comunicación y Género", desde donde se canalizan denuncias específicas de las audiencias, se realizan capacitaciones a comunicadores/as, estudiante y público en general y se producen materiales de sensibilización y capacitación

A continuación se comparten datos referidos a las últimas investigaciones e intervenciones de la Defensoría:

Cuánto y cómo se informa sobre género

La lógica que prima en las coberturas informativas es policial. Según los datos 2017 del monitoreo de noticias de TV abierta de la Ciudad de Buenos Aires elaborado por la Defensoría del Público, de 19.160 noticias analizadas solo el 3,4% cubren temas de género y, cuando lo hacen, más del 80% tienen enfoque policial. Esto refleja la responsabilidad de los medios, y seguro uno de sus desafíos más imperiosos: la de incorporar a las prácticas periodísticas abordajes que prioricen la problemática social y brinden información útil.

Qué les preocupa a las audiencias

El 58,6% de las preocupaciones de las audiencias de radio y televisión vinculadas a discursos discriminatorios, lesivos u ofensivos de diferentes grupos sociales se refiere a los abordajes de géneros que se realizan en los medios. Esta sensibilidad tiene lugar en un contexto histórico que admite y aplaude la manifestación de la demanda del movimiento de mujeres y LGBTTTIQ por la igualdad de oportunidades y derechos, y por la exigencia de una vida libre de violencias y discriminaciones.

De las 1665 temáticas sobre géneros denunciadas en el organismo entre diciembre de 2012 y febrero de 2019 se observa que:

- El 30,60% reclama por coberturas sobre violencia de género
- El 13,78% refiere a identidad de género
- El 9,39% muestra sexualización o cosificación, tanto en programas como en publicidades
- El 4,78% critica la estigmatización por razones de género

Qué política pública desplegó la Defensoría

La Defensoría del Público asumió el compromiso de promover la equidad de géneros en los medios y para ello desarrolló una política cultural que busca implementar estrategias de transformación en



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

el tratamiento mediático de las desigualdades de géneros. Para lo cual, implementa un plan de capacitación a nivel federal, en articulación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Los desafíos hacia el futuro

A partir de las discusiones en diversos espacios de debate se configuró un horizonte de trabajo de capacitación en comunicación y géneros entre los que sobresalen las siguientes:

El binario heteronormativo por el cual se imponen en todos los ámbitos las relaciones heterosexuales es el eje de las discusiones y preocupaciones de quienes participan en los medios.

La construcción cultural de las masculinidades no se visualiza como propio de las problemáticas de géneros.

Es imperioso profundizar el abordaje interseccional en los medios ya que las dimensiones de clase social, nacionalidad, etnia, edad, entre otras, habitualmente no está presente en los análisis de géneros y comunicación.

Es imprescindible desarrollar alternativas comunicacionales con enfoque de derechos.

El rol del Estado es clave para proponer e impulsar esta agenda en el campo de la comunicación y la Defensoría del Público se hace cargo de esta responsabilidad

Para más información ver <https://defensadelpublico.gob.ar/lineas-de-accion/comunicacion-y-generos/>

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

17. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?



SÍ/NO

En caso afirmativo, enumérelas y aporte detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género

Esferas de especial preocupación:

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

18. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

- Reforma de la constitución, las leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones, incluida la reforma del sistema electoral y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos
- Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Fomento de la participación de minorías y mujeres jóvenes, entre otros, mediante programas de concienciación y orientación
- Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas
- Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política
- Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

19. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

- Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo
- Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios)



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC
- Colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria
- Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

20. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

SÍ/NO

En caso afirmativo, ¿cuál es la proporción aproximada del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

Aporte información sobre las áreas concretas en las que se han invertido esos recursos, así como las reflexiones sobre los logros y desafíos encontrados durante la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Uno de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) por el Ministerio de Hacienda es la elaboración de una metodología de medición del presupuesto con perspectiva de género. A tales efectos, en 2018 se dio inicio a un proceso de dialogo con la sociedad civil, instituciones académicas y organismos nacionales para la validación conjunta de la metodología en construcción.

A abril de 2019, se han llevado a cabo tres reuniones:

- 4 de septiembre de 2018: "Mesa de diálogo: Hacia la construcción de un presupuesto con perspectiva de género". Participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, enlaces PIOD (organismos de la APN) y representantes de organismos internacionales. Objetivo de la mesa: comenzar a discutir una metodología de medición del gasto público con perspectiva de género.
- 17 de diciembre de 2018: reunión técnica con enlaces PIOD y Directores/as Generales de Administración (DGA) y autoridades afectadas a la elaboración de los presupuestos de cada organismo: formación en perspectiva de género y presupuesto con perspectiva de género.
- 24 de abril 2019. Segunda mesa de dialogo intersectorial Objetivo: presentar el documento de trabajo con la metodológica acordada para la estimación del gasto con perspectiva de género

Se sintetizan a continuación los principales hallazgos referidos al presupuesto 2019 que dan cuenta de **una inversión estatal equivalente al 13% del total del Gasto Nacional** en políticas vinculadas al cierre de brechas de género

Esta metodología está en proceso de elaboración por lo cual debe considerarse como resultado preliminar.



SÍNTESIS DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA METODOLOGÍA

ESTRATEGIA	Identificación presupuestaria: se busca identificar programas y actividades que en su diseño apunten a la igualdad de género
ENFOQUE	Reducción de la brecha de género: la pregunta rectora para incluir un programa o actividad es si se considera que reduce la brecha de género
ÁMBITO PRESUPUESTARIO	Se analiza solo una parte del presupuesto: el gasto (en su totalidad)
NIVEL DE APLICACIÓN	Administración nacional
ETAPAS DE APLICACIÓN	Ex ante: se busca identificar programas y actividades que apunten a la igualdad de género. Se presume su impacto. Apela a modificar el sistema de registro (etiquetamiento, identificación de beneficiarios). Se puede utilizar en cualquier momento del proceso presupuestario (presupuesto inicial o devengado).
CATEGORÍAS RELEVANTES	Gasto específico para la reducción de brechas y Gasto con impacto en la reducción de brechas. El último exige ponderación. Enfoque de autonomías: económica, física, en la toma de decisiones y transformación cultural.
VALORACIÓN	Sencilla: solo suma programas y actividades con impacto positivo en brecha de género, ponderando por cantidad de beneficiarias en algunos programas con impacto en la reducción de brechas. Políticas de cuidado, casi todas al 100%.

EJEMPLOS DE PROGRAMAS / ACCIONES

AUTONOMÍA ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none"> Paridad salarial Políticas de cuidado (ampliación de licencias parentales, extensión de servicios públicos, construcción de espacios de primera infancia y adultos mayores y transferencia de dinero para afrontar los costos de la tercerización de los cuidados)
AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de implementación de la Ley de Paridad de Género Creación de Áreas Mujer en provincias y municipios
AUTONOMÍA FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Plan de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia Plan Nacional Bienal contra la Trata y Explotación de Personas
TRANSFORMACIÓN CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (Instituto Nacional de las Mujeres) Implementación de Ley Micaela (27.499): educación con perspectiva de género en todos los niveles Campañas masivas de concientización



Presidencia de la Nación 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

2622 ACTIVIDADES REVISADAS

ACTIVIDADES IDENTIFICADAS EN GÉNERO POR ESPECIFICIDAD Y AUTONOMÍAS*. AÑO 2019
EN CANTIDAD DE ACTIVIDADES

Autonomía	Específicas en reducción de brecha de género	Con impacto en reducción de brecha de género	Total
Autonomía física	13	3	16
Autonomía económica	3	24	27
Autonomía de las decisiones	0	0	0
Transversal	10	4	14
Total	26	31	57

Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica, Ministerio de Hacienda

CUANTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

GASTO IDENTIFICADO EN GÉNERO POR ESPECIFICIDAD Y AUTONOMÍA. AÑO 2019
EN M DE \$ Y %

	Específico en reducción de brecha de género	Con impacto en reducción de brecha de género	Total
En M de \$	169.052,2	399.442,6	568.494,8
% Autonomía física	1,0%	0,1%	0,4%
% Autonomía económica	98,9%	99,8%	99,5%
% Autonomía en la toma de decisiones	0,0%	0,0%	0,0%
% Transversales	0,2%	0,1%	0,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%
En % Gasto Público Nacional ¹	4,0%	9,4%	13,4%
En % del PIB ²	0,8%	1,8%	2,6%

Notas: (1) Crédito vigente a abril de 2019; (2) Estimación de la SSPM

Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica, Ministerio de Hacienda

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019



21. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

SÍ/NO

No aplicable

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

En caso afirmativo, aporte información adicional sobre la metodología, el alcance del seguimiento, tendencias anteriores y proporción actual de las inversiones.

22. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

SÍ/NO

En caso afirmativo, enumere el nombre del plan y el período que abarca, sus prioridades, financiación y alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020)²² es una herramienta de planificación para impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad entre los géneros en Argentina.

²² Ver Anexo 1 PIOD



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

El objetivo del Plan es generar las condiciones para que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas posibilidades de acceder y ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida libremente

El Plan da cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el país al adherir a la Agenda 2030 ONU, y a las recomendaciones emanadas de organismos como el Comité CEDAW, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la CIDH. Argentina es, junto con Cuba, uno de los únicos países de la región que no cuenta con un Plan de Igualdad.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en su calidad de organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género coordinó el proceso de elaboración de los compromisos que asumen cada uno de los organismos y Ministerio de la Administración Pública Nacional, a partir de la identificación de ejes prioritarios realizada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y los integrantes del Consejo Federal de las Mujeres.

El PIOD contempla más de 200 acciones generales a desarrollar en tres años por parte los organismos de la administración pública nacional. Están organizadas en cuatro ejes de acción cada uno con objetivos estratégicos propios:

Se han identificado 35 acciones “clave” –representativas de los ejes de acción del Plan que serán monitoreadas por el INAM y que incluyen desde la capacitación a funcionarios y funcionarias, el establecimiento de la licencia por violencia y la extensión de licencias para progenitores/as no gestantes en la Administración Pública hasta la elaboración del presupuesto nacional con perspectiva de género- (ver respuesta Nro. 4 del presente informe)

En caso afirmativo, ¿se ha presupuestado el plan de acción nacional y se han asignado recursos suficientes para su consecución en el presupuesto actual?

Uno de los objetivos estratégicos del Plan es la identificación de todas las partidas presupuestarias asociadas al mismo, proceso que se encuentra en elaboración

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

23. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen



periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

SÍ/NO

En caso afirmativo, indique algunos aspectos destacados de los planes de acción y del cronograma para la implementación.

Argentina está implementando el sistema SIMORE de seguimiento de las recomendaciones de Comités y mecanismos internacionales de monitoreo de compromisos en materia de derechos humanos. En tal sentido está incluido el seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW y de proceso del Examen Periódico Universal

24. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

SÍ/NO

En caso afirmativo, ¿cuenta con un mandato específico para centrarse en la desigualdad de género o la discriminación por cuestiones de género o sexo?

Sí, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (decreto 12/2016 que modifica el decreto 357/2002 de creación de la Secretaría de Derechos Humanos).

En 2015, se crea la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de homicidios agravados por el Género mediante la resolución 1449 y en 2016 se creó la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual (Decisión Administrativa 483/2016, Jefatura de Gabinete de Ministros) en pos de la promoción y protección de los Derechos Humanos de la población LGBTIQ+, frente a la violencia y discriminación.

El decreto **1024/2017 aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2019²³** que contempla acciones específicas a erradicar la desigualdad de género o la discriminación por cuestiones de género.

²³ Ver Plan en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/plan-nacional-accion>



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

La "Igualdad y No Discriminación" constituye uno de los núcleos del Plan y dentro de ese núcleo se contempla a la "Igualdad de género" y a la "Diversidad sexual: orientación sexual, identidad y expresión de género" como ejes de trabajo. Dentro de sus respectivos ejes, se establece como objetivos estratégicos, "impulsar políticas públicas que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres" y "generar políticas públicas para el acceso pleno al ejercicio de los derechos de la población LGBTIQ". En caso afirmativo, proporcione hasta tres ejemplos de cómo la INDH ha fomentado la igualdad de género.

El Plan cuenta con un mecanismo de seguimiento público de los compromisos asumidos disponible aquí <https://trello.com/plannacionalenddh>

Sociedades pacíficas e inclusivas

Esferas de especial preocupación:

- E. La mujer y los conflictos armados
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

25. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

- Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad
- Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales
- Uso de estrategias de comunicación, como las redes sociales, para la sensibilización sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Adopción de medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamentos
- Reasignación de fondos del gasto militar al desarrollo social y económico, entre otros, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tienen en cuenta las cuestiones de género
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

Mediante el **Decreto 1895/2015** ²⁴Argentina aprobó el Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución N° 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Subsiguientes.

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

²⁴ Ver normativa en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252151/norma.htm>



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Fomento y apoyo de una participación significativa de mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz
- Fomento de la igualdad de participación de mujeres en actividades de respuesta ante crisis humanitarias y de otro tipo en todos los niveles, en concreto, en la toma de decisiones
- Inclusión de una perspectiva de género en la prevención y resolución de conflictos armados y de otro tipo
- Inclusión de una perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta ante crisis
- Protección de los espacios de la sociedad civil y de las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

- Aplicación de una reforma legal y política para reparar y prevenir las violaciones de los derechos de mujeres y niñas



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Refuerzo de las capacidades institucionales, entre otros, del sistema judicial y de los mecanismos de justicia de transición, según proceda, durante la respuesta ante conflictos y crisis
- Refuerzo de la capacidad de las instituciones del sector de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia sexual o por motivos de género, así como de la explotación y los abusos sexuales
- Mayor aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección
- Adopción de medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas
- Adopción de medidas para hacer frente a la producción, uso y tráfico de drogas con carácter ilícito
- Adopción de medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños/as
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el primer semestre de 2019

28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

- Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas
- Refuerzo del acceso de las niñas a la educación, el desarrollo de capacidades y la formación de calidad



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Lucha contra las desigualdades en los resultados sanitarios debido a la malnutrición, al parto prematuro (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual
- Aplicación de políticas y programas para reducir y erradicar el matrimonio infantil, prematuro y forzado
- Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas
- Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas
- Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**

Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

Esferas de especial preocupación:

- I. Los derechos humanos de la mujer
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales
- Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial)
- Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales
- Fomento de la formación de mujeres y niñas en ciencias, ingenierías y tecnologías, así como en otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente
- Aumento del acceso de las mujeres a infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra (por ejemplo, el acceso a agua limpia y energía) y a tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes
- Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación
- Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica
- Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas ambientales y los proyectos de infraestructuras sostenibles sobre mujeres y niñas
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**



30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en la reducción del riesgo de desastres, las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos
- Refuerzo de las pruebas científicas y sensibilización sobre la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres y niñas al impacto de la degradación y los desastres ambientales
- Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro, los seguros de catástrofes naturales y las compensaciones
- Presentación o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hacen frente a la vulnerabilidad de las mujeres en desastres)

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)

**Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019**



Sección 3: Instituciones y procesos nacionales

31. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbrelo y describa su posición dentro del Gobierno.

A veinticinco años de la creación del Consejo Nacional de las Mujeres, el primer mecanismo para el adelanto de las mujeres y la promoción de la igualdad de género y con el fin de ratificar el fuerte compromiso que el Estado Nacional ha demostrado en garantizar los derechos de las mujeres frente a toda forma de discriminación y violencia, mediante el Decreto 698/2017²⁵ se creó el “**Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)**” como ente descentralizado (en jurisdicción) del Ministerio de Desarrollo Social, con rango de Secretaría de Estado y manejo autónomo de sus recursos que asumió las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres con el fin de profundizar las políticas públicas integrales para el empoderamiento de las mujeres.

32. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?

SÍ/NO

En caso afirmativo, elabore información adicional

Si, la titular del Instituto Nacional de las Mujeres forma parte de las comisiones inter institucionales conformadas tanto para el proceso de adaptación como seguimiento y monitoreo de la Agenda 2030

Para más información ver <http://www.odsargentina.gob.ar/Consejo#adecuacion>

33. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

SÍ/NO

²⁵ Ver normativa <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279040/norma.htm>



En caso afirmativo,

a) ¿cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de derechos de mujeres
- Esfera académica y centros de estudios
- Organizaciones religiosas
- Parlamentos o comités parlamentarios
- Sector privado
- Sistema de las Naciones Unidas
- Otros actores (especificar).....

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de derechos de mujeres
- Esfera académica y centros de estudios
- Organizaciones religiosas
- Parlamentos o comités parlamentarios
- Sector privado
- Sistema de las Naciones Unidas
- Otros actores (especificar).....

b) ¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?

SÍ/NO

Elabore información adicional sobre los mecanismos utilizados. (2 páginas como máximo)



Esta respuesta se completará en el Informe País final previsto para el
primer semestre de 2019

c) **Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.**

Tal y como se ha explicitado en la introducción, se prevé la realización en el primer semestre de 2019 de una sesión de consulta con organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres para enriquecer el documento preliminar que aquí se presenta

34. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

- Sí
- No
- No existe ningún plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS

Tal y como se desprende del primer Informe Voluntario de Argentina sobre el Seguimiento de los ODS "Argentina asumió el compromiso con la Agenda 2030 en septiembre de 2015. Más adelante, el 14 de marzo de 2016, en la presentación de los ODS en Argentina ese compromiso fue reafirmado. Durante la reunión del Foro Político de Alto Nivel del 19 de julio de 2016, la Delegación Argentina, manifestó la intención del Gobierno Nacional de asumir los ODS como un compromiso propio. El 20 de septiembre de 2016, el Sr. Presidente de la Nación, Mauricio Macri, durante su intervención en el Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reiteró la adhesión a la Agenda poniendo en conocimiento de las Naciones la intención del Gobierno Nacional de dirigir los esfuerzos hacia la procura de los ODS. Este respaldo político reiteradamente explicitado ha facilitado la alineación de metas de ODS con los planes de Gobierno.

Así como también, que cada Ministerio y otros organismos públicos definieran equipos de trabajo conformados por representantes técnicos y políticos que realizaron un intenso trabajo definiendo metas, seleccionando indicadores y desarrollando fichas técnicas. Ello también permitió generar miradas más transversales y una visión compartida para la eliminación de la pobreza, las desigualdades no deseables, la injusticia y los efectos no deseados del cambio climático y, **la incorporación en el**



Presidencia de la Nación

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

debate de la perspectiva de género, el enfoque de derechos y del ciclo de vida, la territorialidad, la inclusión de las personas con discapacidad y de los pueblos originarios.”²⁶

²⁶ Disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16117Argentina.pdf>



Sección 4: Datos y estadísticas

35. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

- Promulgación de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se expone el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Participación en el desarrollo de capacidades para fortalecer el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otros

Elabore detalles de hasta tres ejemplos concretos de las medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos de mujeres y niñas, como las enumeradas en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. (2 páginas como máximo)



El Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del INAM tiene por misión el desarrollo de un sistema de información permanente y en ese marco realiza publicaciones periódicas sobre estadísticas de género.

INFORMES A PARTIR DE DATOS DE LA LÍNEA 144

El objetivo es publicar datos generales sobre los casos de violencia que recibe la Línea 144.

- Informes Mensuales
- Informes Anuales

Informes Especiales por grupos etarios

El objetivo es brindar información acerca de poblaciones específicas en relación a la problemática de violencia de género. Se actualizan periódicamente.

- Niños/as y Adolescentes
- Jóvenes
- Adultas mayores

Informes sobre problemáticas específicas

El objetivo es analizar problemáticas específicas que se entrecruzan con la problemática de violencia y adquieren diferentes particularidades.

- Violencia y consumo de psicofármacos
- Violencia en marcos de ruralidad
- Violencia y mujeres migrantes
- Violencia laboral
- Violencia en el noviazgo
- Violencia de género y discapacidad

PUBLICACIÓN DE DATOS DINÁMICOS DE LA LÍNEA 144 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TABLEAU

A través de la plataforma Tableau, en el sitio web del INAM, se publica información periódica sobre las principales variables que registra la Línea 144, referida a los casos de violencia. Esta información puede ser cruzada y descargada por cualquier persona.

INFORMES A PARTIR DE DATOS DE LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES (INDEC)

- Boletines de Estadísticas de Género trimestrales: El objetivo es generar información sobre la situación de las mujeres y las desigualdades existentes entre éstas y los varones.
- Boletín de indicadores laborales: El objetivo es problematizar el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo en Argentina.



B- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas

INDICADORES NACIONALES DE GÉNERO

Los indicadores nacionales de género, elaborados por el Observatorio de Violencia de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres, se presentan con el objetivo de caracterizar la situación de las mujeres en Argentina en relación al acceso y uso de sus autonomías.

El modelo de autonomías fue elaborado por la CEPAL y refiere al “grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En ese sentido –observa- existe una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente”²⁷

En este sentido, para pensar la situación de las mujeres, es necesario contextualizarlas en torno a la relación desigual de género, que parte de una desigual distribución de poder en distintas instituciones o esferas: la educación, el mercado de trabajo, cuidado y trabajo no remunerado, salud física y mental, salud sexual y reproductiva, violencia, ciencias y nuevas tecnologías, pobreza y protección social, medios de comunicación y patrones culturales, desastres naturales y migración, conflictos armados, medio ambiente y recursos naturales, crédito y recursos productivos.

De acuerdo a la CEPAL, “estos temas se agrupan bajo diferentes tipos de derechos necesarios de garantizar: derechos a una vida libre de violencia y discriminación, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos civiles y políticos, y derechos colectivos y ambientales. Estos derechos, conjugados con libertades, apelan, a su vez, a la autonomía de las mujeres en sus tres expresiones —física, económica y en la toma de decisiones—, así como a sus interrelaciones, dando cuenta de la integralidad de los procesos de transformación requeridos para lograr la igualdad y el desarrollo sostenible”.²⁸

Por lo tanto, para analizar la situación de las mujeres en relación a sus autonomías se vuelve necesarios dimensionar los diferentes aspectos a tener en cuenta:

Autonomía económica: constituye la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado. Constituye la contribución de las mujeres a la economía

²⁷ Naciones Unidas, 2005, pág. 114.

²⁸ CEPAL, Naciones Unidas, “XIII Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, Autonomías de las mujeres e Igualdad en la agenda de desarrollo sostenible”, Naciones Unidas, Santiago, Diciembre de 2016.



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Autonomía en la toma de decisiones: refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de poder del Estado y a las medidas orientadas para promover su participación plena e igualdad de oportunidades.

Autonomía física: refiere los derechos reproductivos y a la violencia de género.

A partir de estas dimensiones propuestas, se definieron indicadores concretos a relevar a partir del uso de la estadística pública disponible para Argentina.

En cuanto a la **autonomía económica** se construyó la siguiente información:

- Índice de femeneidad de los hogares bajo la línea de pobreza e indigencia
- Población mayor a 14 años que no estudia ni trabaja y no percibe ingresos propios
- Tasa de actividad – Evolución
- Tasa de empleo – Evolución
- Tasa de desocupación - Evolución
- Población ocupada:
 - o Intensidad de la tarea
 - o Jerarquía de la ocupación
 - o Calificación de la ocupación principal
 - o Trabajo en el sector cuidados
 - o Promedio de ingresos de la ocupación principal, secundaria e ingresos totales
 - o Brechas de ingresos
 - o Si realiza aportes al sistema jubilatorio
- Situación de las jefas y jefes de hogar
 - o Distribución según género de la jefatura del hogar
 - o Condición de actividad de mujeres y varones de acuerdo a la cantidad de hijos/as
 - o Tipo de hogar que pertenecen
- Horas diarias dedicadas al trabajo no remunerado
- Tiempo de trabajo total

Fuente:

Para el análisis de estas variables se procesa la Encuesta Permanente de Hogares, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población. Tiene una periodicidad trimestral y el relevamiento es coordinado por el Instituto y llevado adelante por las oficinas de estadísticas provinciales de todo el país.

La encuesta tiene un alcance exclusivamente urbano dado que alcanza a 31 aglomerados de todo el país exclusivamente, cubriendo a todas las regiones del país.



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

En relación a **la Autonomía física** se elaboraron los siguientes indicadores:

- Total de femicidios en Argentina – Evolución según año
- Total de femicidios en Argentina según provincia
- Total de travestididos - Evolución

Fuente:

Se utiliza como fuente el Informe que elabora la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género.

La información se publica con una periodicidad anual, y resume la información correspondiente al año anterior.

Con relación a la **autonomía en la toma de decisiones** se informan los siguientes aspectos:

- Proporción de mujeres que ocupan cargos en el Poder Ejecutivo Provincial y municipal
 - o Gobernadoras e intendentas
- Proporción de mujeres que ocupan cargos en el poder legislativo
 - o Total Senadoras mujeres
 - o Total diputadas nacionales mujeres
 - o Proporción de mujeres en cargos legislativos provinciales (cámara alta)
 - o Proporción de mujeres en cargos legislativos provinciales (cámara baja)
 - o Mujeres en concejos deliberantes municipales
- Proporción de mujeres que ocupan cargos jerárquicos en el Poder Judicial
 - o Magistradas mujeres en el sistema jurídico nacional
 - o Mujeres juezas en la justicia federal y nacional
 - o Proporción de mujeres juezas en la corte suprema de justicia
 - o Total procuradoras fiscales mujeres del ministerio público fiscal
- Participación en los Sindicados
 - o Participación de mujeres en cargos de secretarías, subsecretarias y prosecretarias.

Fuentes:

Observatorio Nacional electoral del Ministerio del Interior de la Nación

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Secretaría de trabajo de la Nación, dependiente del Ministerio de Producción y trabajo.

Visualización de los indicadores Nacionales de Género



La información sobre los indicadores nacionales de género se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/indicadores-nacionales-de-genero>

C- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)

-RUCVM (Registro único de casos de violencia contra las mujeres)

El Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) ha sido elaborado en conjunto por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). El mismo tiene por objetivo centralizar los datos y generar estadísticas a fin de dar a conocer la cantidad de casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más, registrados por instituciones del Estado Argentino en todos sus niveles administrativos y sectores de intervención (Salud, Educación, Justicia, Niñez, área Mujer, etc.). Para ello, se referencia como marco legal la Ley 26485 con sus tipos y modalidades de violencia. Cabe resaltar que el RUCVM no incorpora los casos de femicidios, es decir, la muerte violenta de una mujer por razones de género. Estos casos son captados en el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

El RUCVM ha sido creado en el año 2013 a partir del Convenio celebrado con el Consejo Nacional de las Mujeres, (ex CNM, actual INAM) y su primera publicación se ha realizado en el año 2018 en el marco del día internacional de la Mujer, con datos de 260.156 casos recopilados a lo largo del 2013 y 2017.

Durante ese período se ha trabajado desde ambas instituciones con los organismos del territorio nacional en dos grandes ejes: La importancia del registro y la sensibilidad en torno a la problemática de violencia contra las mujeres.

Es una labor compleja con los organismos en pos de facilitar el aporte de datos al RUCVM dado que se maneja información sensible y confidencial. Por ello, se han desarrollado estrategias, por ejemplo, de encriptamiento del DNI para asegurar la total confidencialidad y seguridad a las instituciones y a las propias mujeres. Asimismo, también dar a conocer la importancia de generar registros en relación a la temática permitirá a futuro tener una visión general del estado de situación a nivel nacional de la cantidad de casos, como así también de la cantidad de organismos estatales que abordan la temática.

En este sentido, para la segunda publicación en el corriente año los datos se duplicaron obteniendo 576.360 casos para el periodo 2013- 2018.

Las variables que componen el RUCVM son:



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Variables referidas a la mujer: edad, género, DNI, nivel educativo, completitud del nivel educativo, situación laboral (ocupada, no ocupada), categorías de inactividad (estudiante, jubilada, trabajo no remunerado en el hogar), vínculo con el agresor y convivencia con el agresor.
- Variables referidas al agresor: edad, género, nivel educativo, completitud del nivel educativo, situación laboral (ocupado, no ocupado) y categoría de inactividad (estudiante, jubilado, etc.).
- Variables referidas al hecho de violencia: tipo, modalidad, frecuencia y tiempo de maltrato.

Esta decisión en relación a las variables se relaciona a la diversidad de registro de los organismos aportantes por lo que una vez que los datos ingresan a la base del RUCVM se realiza un proceso de homogeneización de la información.

Actualmente la información del RUCVM no contiene todos los casos de violencia, sino solo aquellos registrados e informados por los organismos aportantes al INDEC. Por lo tanto, el análisis que se presenta no debe interpretarse como magnitud, intensidad o prevalencia de la violencia de género, referida a la población que padece esta problemática, sino únicamente como caracterización de los casos registrados y recibidos.



36. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?

- Diseño de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se fomenta el desarrollo de las estadísticas de género
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)
- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)
- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles)
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género
- Institucionalización de los mecanismos de diálogo de los usuarios productores
- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas)
- Otras

Facilite una breve explicación acompañada de ejemplos de sus planes (2 páginas como máximo).

-Realización de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

Justificación:

La posibilidad de contar con una Encuesta de Uso del Tiempo de alcance nacional permitirá caracterizar el tiempo que las personas residentes en Argentina, dedican cotidianamente a actividades, como por ejemplo:



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- el trabajo remunerado,
- las actividades domésticas,
- el cuidado de niños y niñas, de personas mayores o con discapacidad,
- el esparcimiento, estudio, etc.

Para entender la importancia de contar con un relevamiento de tales características es importante recuperar la noción de división sexual del trabajo. La misma establece actividades y responsabilidades diferentes ya se trate de varones o mujeres. En este sentido, las actividades designadas como “típicamente” femeninas se asocian a las tareas de cuidado de niños y niñas, así como de todas las actividades secundarias que se asocian con aquella tarea (planchar, limpiar, cocinar, lavar la ropa, etc.).

En este sentido, y siguiendo a Carrasco (2006) la producción de bienes y servicios que tiene lugar en el espacio doméstico, a través del trabajo no remunerado, se ha vuelto invisible y se ha considerado como un “no trabajo”, ocultando la contribución al bienestar familiar y social del trabajo realizado fundamentalmente por mujeres. De esta forma, las encuestas del uso del tiempo han sido claves ya que permiten captar cómo se distribuye este trabajo al interior de las familias, visibilizando las diferencias por género que surgen en aquella distribución y, que como se observó en varios estudios, afectan de manera directa la participación pública de las mujeres así como también sus niveles de ingreso.

El alcance de la Encuesta será nacional y estará coordinada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En esta línea el organismo se comprometió a llevar adelante este estudio durante el año 2020. Actualmente se encuentra en su fase de planificación, que incluye un taller de discusión con usuarios y expertos, y la puesta en campo de una prueba piloto, cuyo objetivo principal será definir el marco conceptual y metodológico para el desarrollo del proyecto, y poner a prueba las herramientas de relevamiento en dominios territoriales de diferente composición y tamaño.

Según se expresa en un comunicado de prensa, emitido por el INDEC, el 8 de marzo del 2019, la inclusión de esta encuesta se inscribe en la adopción, por parte del Instituto, del marco de indicadores para la medición del bienestar y la calidad de vida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

-Encuesta Nacional de prevalencia de la violencia basada en género.

Justificación.

Hasta el momento Argentina no cuenta con estadísticas nacionales que refieran a la incidencia de la violencia ejercida sobre las mujeres. La medición de la violencia contra las mujeres permite conocer y valorar la magnitud o la cantidad de los hechos violentos que se ejercen contra las mujeres por su condición de género.



Presidencia de la Nación 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

A su vez, la recopilación de datos sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres y su posterior difusión, se constituyen en un insumo fundamental para diseñar, elaborar, implementar y monitorear políticas públicas, programas y líneas de acción tendientes a prevenir y enfrentar la vulneración de los derechos de las mujeres que constituye la violencia basada en género

El objetivo de la encuesta de prevalencia será establecer una línea de base con alcance nacional que permita medir y dar seguimiento a la violencia ejercida contra las mujeres (física, psicológica, económica o patrimonial, sexual y simbólica) en los diferentes ámbitos (público y privado) y conocer sus principales características.

Es decir, que el diseño del instrumento de recolección deberá incluir los tipos y modalidades de violencia ejercida, de acuerdo a la ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

La encuesta deberá tener un alcance nacional y contemplar las siguientes dimensiones:

Criterios de temporalidad, con períodos diferentes de referencia respecto de la situación de violencia.

- Vínculo con la/s persona/s agresora/s
- Frecuencia de violencia
- Características del hogar y la vivienda de las personas
- Características sociodemográficas
- Tipos y modalidades de violencia
- Ciberacoso y acoso callejero
- Factores de riesgo

Se prevé que el INDEC sea el organismo coordinador del relevamiento, si bien a diferencia de la encuesta anterior, no está confirmada su realización

Creación de publicaciones sobre estadísticas de género

En relación a este punto, cabe señalar que dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se ha consignado el eje de "Producción de información y datos estadísticos" (Ver ANEXO I) el cual incluye una serie de compromisos liderados por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales²⁹ entre los que se destacan: a) Analizar información sobre datos registrales de mujeres en dos temáticas: Empleo y Programas Sociales, basado en Bases de Datos existentes en SINTyS ; b) Elaborar informes sobre Empleo y Educación con perspectiva de género y uno específico sobre género; c) Elaborar un sistema de monitoreo y evaluación del PIOD. Se prevé que entre 2019 y 2020 se publicarán los primeros resultados.

²⁹ El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, es un espacio de articulación de las áreas del Estado nacional que implementan políticas sociales para alcanzar una correcta y más eficaz administración de los recursos. Más información en <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/institucional>



37. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

Sí

No

Para más información ver <http://www.odsargentina.gob.ar/>

En caso afirmativo, ¿cuántos indicadores se incluyen y cuántos de ellos son indicadores específicos de género³⁰?

La Agenda ODS Argentina cuenta en la actualidad con 242 indicadores de seguimiento (nivel I), de los cuales cinco (5) son específicos de género (ODS 5).

En caso afirmativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género son indicadores adicionales del país (es decir, no forman parte del marco de indicadores y monitorización de los ODS mundiales)?

Cuatro de los cinco indicadores específicos son desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

El listado de Objetivos, metas e indicadores de seguimiento se presenta en el Informe País ODS 2018. Ver Anexo ODS

Facilite los indicadores en un anexo

En caso negativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género de los ODS mundiales (que se enumeran en el Anexo I) están disponibles en su país?

Facilite los indicadores en un anexo

³⁰ El término «indicadores específicos de género» se utiliza para hacer referencia a los indicadores en los que se hace un llamamiento explícito al desglose por sexo o se menciona la igualdad de género como el objetivo subyacente. Por ejemplo, el indicador 5.c.1 de los ODS recopila el porcentaje de países que disponen de sistemas para registrar las dotaciones públicas destinadas directamente a políticas y programas que fomentan la igualdad de género, el objetivo subyacente, en este caso. El término también se utiliza para los indicadores en los que mujeres y niñas se incluyen específicamente en el indicador como la población objetivo (véase ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York).



38. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

- Sí
 No

En caso afirmativo, describa los indicadores que se han priorizado

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) ha realizado la adaptación al contexto nacional de las metas del ODS 5 y desarrollados los indicadores pertinentes, relevantes y factibles para las mismas. Continúa paralelamente la elaboración de otros considerados de nivel II y III (según la escala del Equipo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas).

De este modo, las metas nacionales del ODS 5 incluidas hasta la actualidad en la Agenda Argentina son: 3 y los indicadores 5.

Metas	Indicadores
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1.* Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1.* Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.1.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de diputados del Congreso Nacional.
	5.5.1.2* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de senadores del Congreso Nacional.
	5.5.2. Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.

Además el INAM ha realizado la revisión de las fichas técnicas de los restantes indicadores de seguimiento de las metas de los ODS -seleccionados y elaborados por otros organismos de la Administración Pública Nacional con competencia sobre las metas- analizando la posibilidad y pertinencia de los desgloses según género y proponiendo recomendaciones si correspondiera.



En este momento, a sugerencia del CNCPS, los distintos equipos se encuentran haciendo una nueva revisión de los desgloses identificados de modo de realizar las correspondientes desagregaciones.

Una vez completado el ejercicio por los organismos, será el CNCPS el encargado de informar cuáles son los indicadores específicos de género de los ODS restantes.

En caso negativo, explique los principales desafíos del proceso de recopilación y compilación de dichos indicadores

39. ¿Cuál de los siguientes desgloses³¹ aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

- Ubicación geográfica
- Ingresos
- Sexo
- Edad
- Educación
- Estado civil
- Raza/Etnia
- Estado migratorio
- Discapacidad
- Otras características pertinentes en contextos nacionales

* * *

Se enumeran los siguientes:

- Ubicación geográfica

³¹ Tal y como se especifica en la [A/RES/70/1](#), con la adición de la educación y el estado civil.



Presidencia de la Nación
2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Ingresos
- Sexo
- Edad
- Educación
- Estado civil
- Raza/Etnia
- Estado migratorio
- Discapacidad

Ver ANEXO ODS V